DIARIO DE SESIONES DE LAS

CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 1997 **VI Legislatura** **Núm. 50**

PARA EL ESTUDIO DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS

PRESIDENTE: DON JUAN MORANO MASA

Sesión núm. 6

celebrada el martes, 6 de mayo de 1997, en el Palacio del Senado

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del Secretario de Estado de Economía, Excmo. Sr. D. Cristóbal Montoro Romero, para informar en su condición de Presidente de la Comisión de prevención del blanqueo de capitales e infracciones monetarias, de la aplicación de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, con especial referencia a las actividades relacionadas con el narcotráfico. (S. 713/000139; C. D. 212/000394) **898**

Debate y votación, en su caso, de las siguientes Proposiciones no de ley:

— Sobre el Consejo Asesor sobre drogas. (S. 663/000011; C. D. 161/000260) **913**

— Sobre programas en zonas de alto riesgo en el marco de la política preventiva en materia de lucha contra la drogadicción. (S. 663/000013; C. D. 161/000271) **915**

Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, se abre la sesión.

— COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA PARA INFORMAR, EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES E INFRACCIONES MONETARIAS, DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 19/1993, DE 28 DE DICIEMBRE, SOBRE DETERMINADAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES, CON ESPECIAL REFERENCIA A LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL NARCOTRÁFICO. (S. 713/000139; C. D. 212/000394.)

El señor **PRESIDENTE:** Empezamos el orden del día con la comparecencia del Secretario de Estado de Economía, don Cristóbal Montoro, para que informe, en su condición de Presidente de la Comisión de prevención del blanqueo de capitales e infracciones monetarias, de la aplicación de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, con especial referencia a las actividades relacionadas con el narcotráfico, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista.

Damos la bienvenida a don Cristóbal Montoro.

Señor Secretario de Estado, tiene usted la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA** (Montoro Romero): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en primer lugar, quiero agradecer esta comparecencia que se da la circunstancia de que es la primera que realizo en mi condición de Secretario de Estado de Economía en el Senado. Estoy convencido de que será también el preludio de otras intervenciones dedicadas a materias relativas a la competencia de la Secretaría de Estado de Economía y al Departamento en el que estoy ejerciendo mis actividades.

En relación con el tema que nos ocupa esta mañana, debo comenzar esta comparecencia expresando la especial atención y preocupación que para el Gobierno reviste la represión de todo este fenómeno que llamamos blanqueo de capitales y, especialmente, el derivado de las actividades ilegales y, en concreto, del tráfico de droga. Todos somos conscientes de que estamos ante un fenómeno de gran envergadura social; estamos ante un origen que causa una alarma social, más que justificada, y a cuya represión el Gobierno está dedicando un alto empeño.

Dicho esto, he de advertir a continuación que, como es obvio, las competencias atribuidas a la Secretaría de Estado de Economía, y en concreto al Ministerio de Economía y Hacienda, son competencias importantes sin duda, pero relativas, siempre dentro de una idea y una acción de gobierno mucho más amplia como la que se contiene en el Plan Nacional de Droga aprobado por el Consejo de Ministros a finales del pasado mes de enero a instancia del Ministerio del Interior y, más en concreto, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de Droga. Lo que plantea el Gobierno en relación con la represión del problema de la droga es la atención a las facetas de prevención, de asistencia y reinserción social de los drogodependientes, así como a los planteamientos policiales y punitivos del problema. Especifico esto puesto que en la sesión de hoy tenemos que constreñirnos a lo que son las actividades de la Secretaría de Estado de Economía, a lo que es su contribución a la lucha contra las drogas mediante el ejercicio de la actividad que se realiza a través de un instrumento establecido legalmente cual es el de la prevención del blanqueo de los capitales procedentes, entre otras actividades delictivas, del tráfico de drogas. La tarea de la Secretaría es, pues, la prevención del blanqueo de capitales procedentes de actividades delictivas en general, y de forma específica de los procedentes del tráfico de drogas. Hay que tener en cuenta que el sistema español contra el blanqueo de capitales tiene dos ámbitos claramente diferenciados. El primer ámbito es el que podemos llamar, con propiedad, el represivo, constituido por las normas penales vigentes y las actuaciones judiciales, que, en virtud de tales normas, puedan y deban llevarse a cabo. En segundo lugar, figura el ámbito de naturaleza preventiva. Este ámbito de actuaciones preventivas tiene como finalidad impedir o dificultar que el sector financiero y, en general, cualquier otra actividad económica sean utilizadas como refugio para los capitales de procedencia ilegal y, sobre todo, como mecanismos de blanqueo de capitales.

Se ha entendido que la estrategia de lucha en el ámbito penal o represivo debe ser completada para su mayor eficacia con medidas preventivas, y ésa es la tarea de la Secretaría de Estado de Economía, un ejercicio de naturaleza preventiva, con todo lo que ello significa en la acción. Para ello se han establecido unas obligaciones de especial prudencia para los sujetos obligados a esa colaboración de carácter preventivo. Me refiero a entidades financieras, a casinos, a inmobiliarias, joyerías, filatelias, actividades numismáticas. Desde esta perspectiva, la faceta preventiva del blanqueo de capitales procedente del tráfico de drogas se configura como un importante instrumento de colaboración y apoyo en la estrategia punitiva contra este tipo de delitos, aunque esta mañana debo insistir también, señorías, en que en ningún caso se trata de una alternativa, ni mucho menos de un método sustitutivo de lo que serían las medidas represivas, ya que éstas, como he dicho antes, tienen una naturaleza penal.

En el ámbito de la colaboración, la actividad que desarrolla la Secretaría de Estado de Economía se concreta en determinadas competencias en materia de prevención de blanqueo de capitales y de infracciones monetarias y, de forma particular, de la Secretaría de Estado y Economía depende la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, órgano de coordinación al que corresponde el impulso y dirección de las actuaciones tendentes a prevenir e impedir el blanqueo de capitales y las infracciones monetarias, según lo dispuesto en la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre determinadas medidas

de prevención del blanqueo de capitales, y en su Reglamento de desarrollo posterior aprobado mediante Real Decreto 925/1995, de 9 de junio. Ambas normas —la Ley y el Reglamento— fueron a su vez trasposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 91/308 CEE, del Consejo, de 10 de junio de 1991, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales. La Comisión que acabo de citar, llamada de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias cuenta con la presencia de representantes de las Fuerzas de Seguridad, tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas, del Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, de la Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas, de la Fiscalía Especial para la Represión de los Delitos Económicos Relacionados con la Corrupción, así como de diversos representantes de los ministerios de Economía y Hacienda, Interior, del Banco de España, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Insisto en que lo que hace esta Comisión es un ejercicio de impulso y de dirección de las actuaciones tendentes, en definitiva, a prevenir e impedir el blanqueo de capitales y las infracciones monetarias. Es una Comisión en la que se reúnen todos los estamentos administrativos, e incluso algunos de naturaleza más política, que tienen como misión llevar adelante esa actuación represiva de este tipo de actividades.

La Ley 19/1993 establece que la Comisión actúa en Pleno o a través de un Comité Permanente y con el apoyo de dos unidades administrativas: el Servicio Ejecutivo, con sede en el Banco de España, y la Secretaría de la Comisión, con sede en la Dirección General del Tesoro y de Política Financiera, pues corresponde a una de las Subdirecciones Generales de esa Dirección General.

En este marco organizativo, las actuaciones llevadas a cabo hasta la fecha pueden presentarse en tres grupos diferenciados. El primero, serían las actuaciones de carácter institucional; el segundo, las de carácter normativo, y el tercero y último, las de orden operativo.

En cuanto al primer grupo, actuaciones institucionales, la Comisión de prevención del blanqueo de capitales e infracciones monetarias se reunió el pasado 15 de noviembre, una vez concluido el proceso de reorganización administrativa derivado del cambio de Gobierno en España. Al término de dicha reunión se acordó retomar la iniciativa en la coordinación de todas las actividades destinadas a combatir las nuevas formas de delincuencia económica conectadas con el blanqueo de capitales y con los delitos de defraudación al Estado.

La próxima reunión de la Comisión, la segunda, está prevista para finales del mes de mayo y será de carácter más operativo, como es obvio, que la primera. A partir de las conclusiones de esa segunda reunión, la Secretaría de Estado de Economía piensa elaborar un informe y remitirlo a la Comisión Mixta Congreso-Senado, a sus señorías, para que conozcan las aportaciones de la misma, informe que por primera vez se elaborará con un carácter de memoria de actividades a cargo de las diferentes unidades que antes he referido y que están reunidas en esa Comisión.

Igualmente, la primera sesión de la Comisión acordó dar un mandato al Comité Permanente para que por el mismo se evalúen las tareas a acometer en este campo y se analice la eficacia de nuestro ordenamiento jurídico en esta materia. El Comité Permanente de la Comisión celebró su primera reunión —en definitiva, la reunión constitutiva y de comienzo de su actividad— el pasado 6 de febrero bajo la Presidencia del Director General del Tesoro y Política Financiera, que es el órgano administrativo que realmente tutela estas acciones y es la Dirección General donde está ubicada la Secretaría de la Comisión. Se ha estimado que dicho Comité Permanente es el principal órgano de trabajo de la Comisión, de ahí que tendrá que ir manteniendo reuniones de carácter más frecuente, más habituales, que las que celebrará, en dos ocasiones al año, la Comisión.

Al mismo tiempo, se ha constituido en el seno del Comité Permanente un grupo de trabajo al objeto de analizar y valorar la adopción de determinadas medidas en materia de exportación e importación de dinero en efectivo a través de las fronteras. Éste es un asunto prioritario a la hora de prevenir los delitos que estamos tratando esta mañana aquí. Ese grupo de trabajo es el que se dedica a valorar la adopción de determinadas medidas en materia de exportación e importación de dinero en efectivo a través de las fronteras. Se viene detectando que cada vez más se está acudiendo a vías distintas de las entidades financieras a efectos del blanqueo de capitales, es decir, que no podemos mirar únicamente el papel de las entidades financieras, sino que tenemos que encontrar vías alternativas puesto que los servicios de trabajo van identificando que no es ya ni siquiera la principal circulación la que discurre a través de las entidades financieras. Dicho grupo de trabajo, actualmente operativo, deberá presentar un documento en el que se recojan propuestas concretas en esta materia para su sometimiento a discusión en la próxima reunión del Comité Permanente y tendrá que volcar todos sus planteamientos en la celebración de la segunda reunión de la Comisión —de ahí que antes dijera que la celebración de la segunda reunión de la Comisión será importante para facilitar a la Cámara el conocimiento de la tarea que se está haciendo en forma de elaboración de un informe.

En definitiva, puede decirse que la organización administrativa prevista para la prevención del blanqueo de capitales está en marcha, estimándose favorables y positivos los resultados obtenidos hasta la fecha y siendo conscientes de la necesidad de seguir manteniendo un estrecho contacto con las autoridades públicas competentes en la materia, pues la coordinación de las autoridades es fundamental, es básica, cuando pretendemos implantar eficacia en estos procedimientos.

Pasando a las actuaciones de carácter normativo, desde la Secretaría de Estado de Economía se vienen realizando una serie de actuaciones normativas concretas con una finalidad común: reforzar la protección de los ciudadanos inversores usuarios al objeto de evitar fraudes o situaciones de indefensión ante ciertos servicios ofrecidos por entidades no sujetas a supervisión y que, no obstante, desarrollan determinadas actividades vinculadas con nuestro sistema financiero. La primera actuación en este sentido es

la relativa a la regulación de las actividades de cambio de moneda extranjera y gestión de transferencias con el exterior. A este respecto la Ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado para el año 1997 ha incluido una disposición, el artículo 178, por el que se establece, a grandes rasgos y a modo de resumen, lo siguiente.

En primer lugar, se somete a autorización previa del Banco de España la realización de actividades de cambio de moneda extranjera y transferencias con el exterior por parte de personas físicas o jurídicas distintas de entidades de crédito. Anteriormente sólo existía una facultad de mero registro en el Banco de España y, por tanto, la Ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado para este año 1997 ha realizado un progreso significativo a la hora de aumentar la supervisión, el carácter prudencial de la actuación del Banco de España en las actividades de cambio de moneda extranjera y transferencias con el exterior. Insisto en que antes era un mero registro lo que figuraba en el Banco de España y no la capacidad del mismo de supervisar este tipo de actividades. No se les oculta a sus señorías que por este tipo de actividades discurre una vía de blanqueo de capitales ciertamente importante.

En segundo lugar, el precepto al que me refería antes, el artículo 178 de la Ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, establece la condición de la obtención de la autorización antedicha al cumplimiento de ciertos requisitos en materia de honorabilidad comercial y profesional, así como de ciertos requisitos societarios, todo ello a fin de dotar de regulación específica a los establecimientos de cambio que ejercen dicha actividad con carácter empresarial respecto a aquéllos que la realizan sin tal carácter, a diferencia de lo que sucedía en la normativa anterior, en la cual se dispensaba el mismo tratamiento tanto a los establecimientos que realizaban cambios como actividad auxiliar o complementaria de su actividad principal como a los que ejercían dicha actividad con carácter profesional o empresarial. Así pues, lo que se ha hecho en definitiva es introducir mayor rigor en cuanto a las exigencias y las condiciones de aquellas entidades dedicadas al cambio de moneda extranjera y a transferencia de dinero al exterior.

En tercer lugar, el precepto citado, el artículo 178 de la Ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado para el año 1997, prevé la configuración de estos establecimientos como entidades financieras y sometidos, por tanto, a la supervisión y control del Banco de España, de modo que el incumplimiento de los requisitos exigidos por estos establecimientos conllevará la aplicación a los mismos del sistema sancionador previsto en la Ley de intervención y disciplina de las entidades de crédito. En la actualidad se está trabajando en el desarrollo reglamentario de este importante precepto para que efectivamente alcance el máximo nivel, el máximo grado de operatividad y, por tanto, de eficacia.

Una segunda actuación normativa se refiere al conjunto de medidas que se incluyen en el Proyecto de ley de reforma del mercado de valores, que actualmente está en tramitación en el Congreso de los Diputados —aún no se ha celebrado la Ponencia sobre el mismo en el seno de la Comisión de Economía del Congreso de los Diputados—. Ese conjunto de medidas van destinadas a dotar de un mayor control a aquellas entidades que comercializan productos derivados con subyacente no financiero. Eso es lo que popularmente se denomina chiringuitos financieros.

Lo que hace la Ley de Reforma del Mercado de Valores es establecer un mayor rigor para impedir la comercialización de determinados productos, que, dadas sus características, pueden ser utilizados como vías de blanqueo de dinero. Los motivos de esta medida tienen su origen en los expedientes sancionadores instruidos por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ante ciertas prácticas desarrolladas por algunas entidades que, sin estar inscritas en los registros de aquélla, intermediaban con los inversores bajo la apariencia de ser entidades de asesoramiento financiero, comercializando, entre otros, productos derivados con subyacente no financiero, vulnerando así la reserva de actividad que rige en la materia.

Para evitar tales prácticas, se establece en la norma —insisto en que la norma está actualmente en tramitación— que la reserva de actividad en beneficio de las entidades registradas y supervisadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores alcance también a productos derivados con subyacente no financiero, de modo que, en caso de incumplimiento de dicha reserva de actividad, la Comisión Nacional del Mercado de Valores queda facultada para tomar medidas adicionales a las sancionadoras para poner fin a tal situación, pudiendo llegar a acordar incluso el cierre del establecimiento infractor.

El tercer ámbito de actuaciones, las que he calificado antes de operativas, incluyen algunas medidas adoptadas por los órganos colegiados dependientes de la Secretaría de Estado de Economía con competencias en materia de prevención del blanqueo de capitales. Tales medidas son las siguientes: en primer lugar, la relativa a la constitución de un grupo de trabajo encargado de examinar la problemática que presenta en la actualidad la exportación e importación de dinero en efectivo a través de las fronteras. Ya me he referido antes a la importancia que tienen estos movimientos a los efectos de reprimir esos delitos que, con tanta razón, causan alarma social. Entre las tareas de ese grupo de trabajo figura la propuesta de medidas oportunas de carácter operativo y normativo para su solución. Sus conclusiones se someterán, como antes decía, a la próxima convocatoria del comité permanente de la Comisión.

En segundo lugar, figura la elaboración por el Servicio Ejecutivo de la Comisión, como órgano de apoyo de esta última, de una memoria. La función que realiza el Servicio Ejecutivo de la Comisión es fundamental en la práctica y es el servicio que está residenciado en el Banco de España. Este Servicio —que tiene cierta experiencia, pero que es de reciente implantación— tiene como tarea la elaboración de una memoria de actividad que refleje cuál está siendo la actuación del Servicio, el grado de colaboración de las instituciones financieras en el cumplimiento de la Ley 19/1993 y su Reglamento de desarrollo y los resultados que se están produciendo. En este momento el Servicio está elaborando su primera memoria de actividades, a par-

tir de la cual podremos tener una mejor valoración de la eficacia del Servicio. Tal memoria se pondrá en manos de la Comisión de Prevención del blanqueo de capitales e infracciones monetarias para su valoración.

En tercer lugar, el mantenimiento de la presencia de la Secretaría de Estado de Economía en organismos internacionales, relacionados con estos mismos asuntos. Me refiero al grupo de acción financiera internacional de blanqueo de capitales, GAFI, y al comité de contacto para la aplicación de la directiva 1991/308 de la entonces Comunidad Económica Europea.

En cuarto lugar, la articulación de mecanismos de coordinación que permitan obtener una mayor eficacia en la prevención contra el blanqueo de capitales, procurando favorecer la fluidez de relación entre el Servicio Ejecutivo de la Comisión y la Dirección General de la Guardia Civil.

En cuanto a lo que serían unas cifras estimativas de lo que están siendo las actuaciones del Servicio, les diré que a partir de la próxima reunión de la Comisión estaremos en condiciones de enviárselas a sus señorías y así tener un conocimiento más exacto. Lo que sí puedo avanzar esta mañana, de acuerdo con las estadísticas del Servicio Ejecutivo, es que se ha apreciado ya en el año 1996, que son las estadísticas de las que dispongo, un considerable incremento de las actividades del Servicio. También hay que celebrar que se está produciendo un considerable incremento de las operaciones supuestamente delictivas que se envían al Servicio.

En ese sentido, en comparación con lo que fueron las actividades del año 1995, las cifras están registrando un significativo aumento. Esas operaciones son facilitadas por las entidades financieras, que vienen obligadas legalmente a facilitar las operaciones que inducen a sospecha —son operaciones sospechosas, como se las llama técnicamente—. Ésa es una comunicación obligada y en lo que son los registros del año 1996, último ejercicio disponible, esas operaciones se están incrementando de forma notable en relación con lo que fue la realidad de la comunicación de esas operaciones en el año 1995.

Cito dos cifras expresivas: el total de operaciones sospechosas de blanqueo de capitales, comunicadas por sujetos obligados al Servicio Ejecutivo, en el año 1995, fue de 163 y el número total de operaciones comprendidas entre enero y diciembre de 1996 ascendió a 670. Si se observa el origen de esas operaciones sospechosas comunicadas, se ve que estamos encontrando una excelente disposición por parte de las entidades financieras a realizar esas comunicaciones. Por ejemplo, la cifra de las operaciones comunicadas por la banca privada en el año 1995 ascendió a 79 y en el año 1996 a 384. Por parte de las cajas de ahorro, la cifra de las operaciones comunicadas en el año 1995 fue de 34 y en 1996 de 209.

Hay un incremento muy considerable que revela que el sistema —por llamarlo de una forma global— que constituye la aplicación de nuestra norma: la colaboración de las entidades obligadas a establecer esa comunicación y el Servicio Ejecutivo, que la pone a disposición de la fiscalía, una vez identificada la naturaleza de esa operación, va ganando en eficacia. En una convocatoria de estas características no podemos precisar ninguna de esas operaciones, puesto que por su raíz sospechosa están trasladadas por el Servicio a las fiscalías correspondientes y están sometidas a esa investigación judicial. Lo que sí puedo avanzar es que el sistema va ganando en eficacia, en operatividad, como testimonian esas cifras, que son sencillas pero bastante claras y contundentes de que a través de su desarrollo el sistema gana en eficacia.

Termino aquí mi intervención, para que, a raíz de la intervención de sus señorías, podamos hacer una valoración final sobre la eficacia del sistema que tenemos establecido en España.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, que es el Grupo peticionario de la comparecencia, señora doña Carmen Romero.

La señora **ROMERO LÓPEZ:** Muchas gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Montoro, por su comparecencia hoy aquí, a pesar de que tengamos que lamentar que se produzca en la tercera fecha prevista. Como sabe, su comparecencia estaba prevista para el 11 de marzo, pero no pudo celebrarse entonces; después hubo una segunda fecha fallida, y a la tercera va la vencida. Así es que en esta tercera cita le tenemos aquí para el seguimiento de una ley tan importante como es la Ley de Prevención de Blanqueo de Capitales.

Lamentamos no haber recibido la documentación que debería obrar en poder de los Diputados para que el Legislativo cumpla la función de control del Gobierno. Lamentamos, señor Montoro, que sea ésta la primera vez que no se respeta un acuerdo de la Mesa, suscrito por todos los grupos políticos, en el que se acordó que cualquier comparecencia debería venir acompañada del correspondiente informe y de la correspondiente documentación. Solicitamos al Presidente de la Comisión que inste al Gobierno para que en sucesivas comparecencias se cumpla ese acuerdo de la Mesa. No queremos de manera alguna pensar que pueda haber habido otras razones que no sean las que ha expuesto el señor Montoro, pero de todas maneras, a pesar de eso, señor Montoro, alguna información sí tiene y alguna información podría habernos mandado o suministrado por escrito. No queremos pensar que el error mecanográfico del acta donde se hablaba de «retirar» la petición de los grupos para que se produjera una documentación previa a la comparecencia de cualquier miembro del Gobierno sea algo más que eso, es decir, un puro error mecanográfico por el que, en lugar de decir «reiterar» en el acta de la Mesa, se dice «retirar». Esperemos que sea simplemente un error mecanográfico y reiteramos, por tanto, el acuerdo de la Mesa donde se pide documentación a los miembros comparecientes para que los Diputados puedan tener la información que necesitan para el control del Gobierno. Pedimos generosidad a la Mesa, por la complejidad de la cuestión, para disponer del tiempo necesario.

Señor Montoro, le agradecemos su explicación, a pesar de que nos haya parecido claramente insuficiente. La explicación que nos ha dado nos plantea algunas dudas. En primer lugar, sabíamos de la reunión de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales, que usted preside, pero no sabíamos que el Comité permanente aún no había celebrado reuniones de tipo operativo, en el sentido de llegar a acuerdos que pudieran permitir avanzar en el camino de la aplicación tanto de la Ley de Prevención de Blanqueo de Capitales como de su Reglamento y de su desarrollo normativo.

Lo que nos ha preocupado de su primera intervención sobre el ámbito institucional es el grupo de trabajo que se crea para la exportación e importación de dinero en efectivo. Sobre todo, nos preocupa la apreciación que ha hecho en cuanto que no es el principal flujo financiero en donde se produce blanqueo de dinero el que se canaliza a través de las entidades financieras o de los sujetos obligados que aparecen en la Ley de Prevención de Blanqueo de Capitales, sino del dinero efectivo. No parece eso compadecerse con todas las intervenciones que ha tenido su Grupo aquí en la Cámara en la anterior legislatura ni con todas las cifras que se dan internacionalmente sobre el montante que supone el blanqueo de capitales a través de todas las instituciones previstas en nuestra ley.

Por tanto, nos extraña que haya hecho usted esa primera valoración. Teniendo en cuenta también que, como conoce usted, señor Montoro, los delitos monetarios ya no son tales delitos y, por tanto, no requiere autorización previa la exportación o importación de capitales y que, precisamente por esa razón, nuestro Gobierno recibió una recomendación de la Unión Europea para que se modificara la Ley de Delitos Monetarios, nos preocupa que el objetivo se haya centrado en este tema, aunque comprendemos algunas de las apreciaciones que ha hecho sobre la honorabilidad de ciertas instituciones que se dedican a la importación y exportación o que incluso algunos flujos que puedan producirse individualmente puedan ser motivo de persecución. Pero creemos que no es ése el objetivo prioritario. Porque internacionalmente, en el ámbito de la Unión Europea y en esta Cámara, se ha hecho siempre un especial hincapié en que el problema del blanqueo de capitales a través de los sujetos obligados que recoge la ley debe ser el objetivo prioritario de esa Comisión. Nos explicará, entonces, con mayor detenimiento quizá, por qué ha alterado las prioridades o qué razones puede haber para esa primera valoración.

En cuanto al segundo ámbito que ha explicado, sobre las actuaciones normativas, sí creemos que es conveniente el camino que se ha seguido en cuanto a la reforma de la Ley de Mercado de Valores, así como algunas otras modificaciones que ya nos ha relatado, pero tenemos que decirle que son expedientes que han surgido de otras Comisiones, por lo que quisiéramos que de los expedientes que surgen de la Comisión que usted preside también se deriven actuaciones normativas, no vayamos a actuar sólo normativamente en campos que se derivan de actuaciones de otras Comisiones, porque me imagino que el campo que puede abordar esta Comisión es tan enorme, que dará muchísimo que hablar y que hacer desde el punto de vista de las modificaciones normativas.

Por otro lado, en cuanto a las actuaciones operativas, no hemos tenido, desafortunadamente, dato alguno sobre nuevas medidas de coordinación que pretendan impulsar, ni sobre cuál ha sido la actitud de España en los organismos internacionales que ha citado y en el Comité de contacto de la Unión Europea. Tengo que decirle que las cifras que ha suministrado, por no estar desagregadas, tienen una difícil valoración a primera vista. Desde luego, no vamos a caer en el error en el que cayó su Grupo cuando, a medida que aumentaba la eficacia policial, decían que el tráfico de drogas se había incrementado en nuestro país. Por el hecho de que ha habido una mayor comunicación de los bancos en cuanto a las actividades en las que se sospecha que se blanquea dinero, no tengo que deducir, como deducía su Grupo, que se esté blanqueando muchísimo más dinero en el año 1996 del que se blanqueaba en los años 1995 ó 1994. Porque la cifra ha sufrido un notable incremento, pero debemos deducir que la colaboración de los bancos es mayor y, por tanto, la cifra es positiva.

Sin embargo, señor Montoro, con todo el respeto que me merece su presencia, quiero recordarle lo que su Grupo dijo aquí a propósito de esta cuestión en la anterior legislatura. En primer lugar, ustedes presentaron una enmienda a esta Ley de Prevención de Blanqueo de Capitales otorgando al Fiscal General la Presidencia de la Comisión. Tendríamos que decir que usted no es el representante querido por su Grupo; usted es el representante que el proyecto de ley presentado por el anterior Gobierno estipuló, y, por tanto, pensamos que no existe mucha coherencia entre lo que ustedes defendieron en la anterior legislatura y lo que ahora mismo están aceptando. No ha habido modificación alguna de la Ley en ese sentido y, por tanto, nosotros tenemos que pensar que, como ha dicho usted, no se pueden confundir los ámbitos represivos y preventivos. No quiero retrotraerme al pasado y decir si realmente su Grupo quiso confundir entonces los ámbitos represivos y preventivos, porque estipuló que la Presidencia de la Comisión correspondería al Fiscal General, y tampoco quiero deducir, por supuesto, que existiera el ánimo de confundir a la población. Pero quiero recordarle que ésa fue la enmienda que presentó su Grupo.

La señora Martínez presentó el 11 de octubre de 1994 una proposición no de ley para integrar las Fuerzas de Seguridad y el SVA en una unidad especial dependiente de la delegación del Plan para la persecución de los tráficos ilícitos y el blanqueo de capitales. Tengo que decirle que, hasta el momento, no se ha creado unidad operativa alguna de esa naturaleza más allá del Consejo que se creó por el anterior Gobierno. ¿Ese hecho significa que no se quiere luchar contra el blanqueo de capitales? Si no se ha creado esa unidad operativa, ¿comparte la opinión de la Diputada Martínez de que España es un cortijo especial para las operaciones de narcotráfico? Ésas fueron exactamente sus palabras.

Voy a formularle a continuación algunas preguntas y me gustaría que me contestase. Acerca del aumento de los medios humanos y técnicos del Servicio de Vigilancia

Aduanera: ¿En cuántos efectivos se ha aumentado la plantilla de Cádiz en este año de Gobierno? Si no se ha aumentado la plantilla de Cádiz: ¿Podemos suponer que este Gobierno está a favor de las mafias? En cuanto a las actas complementarias de Hacienda que revelan compraventa de inmuebles: ¿Cuántas se reciben en Hacienda que no hayan sido investigadas? Ésa fue la petición de la Diputada Martínez en su intervención del 11 de octubre de 1994.

Señor Montoro, ustedes no son marcianos. Han venido aquí a hacer lo que decían que iban a hacer. Fíjese cómo acababa su intervención la Diputada Martínez: No queremos estar asistiendo a que se sigan aprobando leyes y luego nos falten dotaciones, medios humanos y especialistas en la lucha contra el blanqueo. Así finalizaba su intervención. Tenemos que decirle que, salvo la reforma de la Ley del Mercado de Valores, no han hecho alguna nueva modificación normativa, no ha habido aumento de dotaciones ni medios humanos, no han creado una unidad especial operativa ni está el Fiscal presidiendo la Comisión. Es decir, nada de lo que dijeron entonces era cierto. No pensaban hacer nada de lo que dijeron entonces.

Francamente, señor Montoro, en ciertos temas debemos congratularnos de que hayan despreciado olímpicamente algunas de las estrategias previstas por la señora Martínez y no hayan seguido ese camino. Pero quiero insistirle en el tema, porque el señor Aznar dijo en una convención de su partido que estamos preparados para adoptar medidas eficaces. No teníamos programa, pero aquí está el programa de la droga. El señor Robles, en esa misma convención en el Recinto Ferial de la Casa de Campo, anunció, en primer lugar, una ley nacional de drogas, que, por lo que respecta a mi Grupo, afortunadamente no ha llegado a la Cámara, porque no sabemos cuál podría ser la justificación de ese paquete legislativo tan global que anunciaba el señor Robles.

En segundo lugar anunció la regulación de entregas vigiladas de dinero —cosa que ya se había anunciado por parte del delegado del Gobierno anterior—, la regulación de la figura del agente infiltrado y la regulación de las escuchas telefónicas. Hasta ahora no ha llegado modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal alguna que aborde esos temas. El reglamento de esa ley contempla el supuesto de la no abstención de las operaciones y el seguimiento hasta las fuentes de cualquier movimiento de capital que pueda presentar indicio de blanqueo. Afortunadamente, el reglamento lo contempla, pero no han hecho ustedes modificación normativa alguna en el sentido que el anterior Gobierno había propuesto y en el sentido en que su propio delegado del Plan Nacional anunció, como digo, en la convención de su partido.

Y, en tercer lugar, también anunció la creación de una brigada de Policía especial para la investigación y persecución del blanqueo de capitales. Señor Montoro, ¿se ha creado esa brigada especial? ¿Existe otra brigada que no sea la Brigada de Delitos Monetarios, adscrita al servicio ejecutivo?

El señor Robles, el 9 de julio de 1996 decía que la persecución del blanqueo sería objetivo básico de este Gobierno. Por eso me sorprendía la primera apreciación, que hablaba de la persecución de esos tráficos individuales y no de la de los flujos financieros, dados los datos de blanqueo que todos conocemos, más de 600.000 millones de dólares en todo el mundo, aproximadamente lo que es el Producto Interior Bruto de España, según Gonzalo Robles.

La primera reunión del Consejo Asesor se refería también a la importancia del blanqueo de capitales, y en ella se preparaba la reforma de los tres pilares, según su Delegado del Plan Nacional: el pilar administrativo, el pilar legislativo y el pilar operativo. En cuanto al nivel administrativo, el señor Gonzalo Robles hablaba de coordinar el servicio ejecutivo con los servicios de Hacienda y con las Fuerzas de Seguridad. No sabemos exactamente a qué se refería, pero existía por parte del Consejo esa primera apreciación. ¿Se ha llegado a alguna nueva propuesta de coordinación respecto de las que ya existían? Es decir, ¿hay alguna otra coordinación aparte de las anteriormente previstas, la del Consejo Asesor y la de la Comisión de Prevención de Capitales, que son organismos coordinadores por su propia naturaleza? Si el señor Robles justificaba su nuevo programa sobre la droga con una mayor coordinación, yo le pregunto a un año de Gobierno: ¿Existe una coordinación diferente, nuevos mecanismos, nuevas medidas que fomenten una mayor coordinación y que justifiquen ese programa que ustedes presentaron?

En el campo legislativo hablaban de modificación de leyes. No ha llegado, como he dicho antes, alguna nueva modificación legislativa. Y en el campo operativo señalaba un plan de objetivos territoriales y unidades especiales en cada uno de los ámbitos en los que se detectara mayor flujo de blanqueo. No conocemos hasta el momento algún plan de esos objetivos territoriales ni conocemos unidades especiales en los puntos en donde se puede haber detectado blanqueo de capitales. Pero, señor Montoro, probablemente tenga usted mayor información, y espero que nos la brinde a lo largo de su intervención. Es decir: ¿Dónde se ha establecido un plan de objetivos territoriales y dónde existen unidades especiales para combatir el blanqueo de capitales?

Se refería el señor Robles a una mayor fluidez de información a la Policía —se supone que sería a la Brigada de Delitos Monetarios— y el acceso a bancos de datos. ¿A qué bancos de datos se estaba refiriendo y cómo se va a producir ese acceso? Quisiéramos tener esa información.

Como ve, señor Montoro, fueron muchas las exigencias de su Grupo a lo largo de la anterior legislatura. Y fueron muchas las propuestas. Pero, desgraciadamente, hasta este momento ninguna de ellas, ni las de la Diputada Martínez ni las del Delegado para el Plan Nacional, señor Robles, las hemos visto materializadas. Créame que siento que hasta este momento no hayamos tenido más que la cifra global que nos ha suministrado. Pero el reglamento de la Ley de Prevención para el Blanqueo de Capitales prevé que se pueda ofrecer una información sumaria y agregada de todo ese flujo de comunicación que se está produciendo entre las entidades, los sujetos obligados y la Comisión de Prevención de Blanqueo. Esta comparecencia, señor Montoro, no era simplemente para que usted nos diera esa cifra global, sino para que pudiéramos seguir avanzando, y con

esa información pormenorizada, aunque hubiera sido provisional, de todo lo que se está produciendo, hubiéramos avanzado más en esa batalla por el blanqueo de capitales. ¿Cuántas comunicaciones voluntarias de los distintos sujetos obligados han ido al servicio ejecutivo?, ¿cuántas específicamente han llegado de dos localidades, la Línea de la Concepción y Villagarcía de Arosa, que son especialmente importantes desde el punto de vista de los sucesos que han ocurrido? O sea ha desagregado bancos y cajas de ahorros, pero existen también compañías de seguros, fondos de inversión, sociedades de valores, gestorías de cartera, casinos, inmobiliarias, joyerías, anticuarios, como ha recordado usted también, registradores de las propiedades mercantiles, notarios y corredores de comercio. De las sucursales bancarias de las dos localidades que he nombrado antes, ¿cuántas comunicaciones han llegado al servicio ejecutivo? ¿Cuántas comunicaciones han llegado de las sucursales bancarias que tienen los bancos españoles en Gibraltar? ¿Cuántos expedientes se han abierto? ¿Cuántos se han trasladado al Ministerio Fiscal? ¿Cuántos procedimientos y órganos de control interno de estos sujetos obligados ha supervisado el servicio ejecutivo, puesto que es su obligación? No nos ha dicho nada sobre esto, señor Montoro. Tiene que supervisar si son los mismos los sujetos obligados, si son diferentes, cuántos sujetos obligados tienen representantes ante el servicio ejecutivo y cuántos no los tienen, como exige la ley. ¿Cuántas sanciones graves a entidades o administradores de entidades o cuántas sanciones muy graves ha puesto en marcha la Comisión y si alguna ha llegado al Consejo de Ministros? No nos ha hablado nada de las sanciones. Si no se ha puesto ninguna sanción, quisiéramos saberlo. Quisiéramos saber si las sanciones han sido graves y han partido sólo del servicio ejecutivo hasta este momento y en qué cantidades se han estipulado.

¿Cuántos planes o cursos de formación se han celebrado, como estaba previsto en la Ley de Prevención del blanqueo de capitales? Si la misión de la Comisión es prevenir y la propia Comisión puede organizar cursos de formación, no nos ha hablado, señor Montoro, de si la Comisión ha organizado cursos de formación para prevenir el blanqueo de capitales. Si lo ha hecho, como lo estipula el artículo 14.2, ¿cuántos cursos de formación ha hecho? ¿Esta Comisión ha elaborado al mismo tiempo recomendaciones de prevención de blanqueo de capitales y si lo ha hecho, como así dice su Reglamento, cuántas? Es decir, ¿qué medidas nuevas ha impulsado para la prevención de blanqueo y para la coordinación de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado?

Estas preguntas son obligadas de la simple lectura de la Ley de Prevención de Blanqueo y de su Reglamento, del que tampoco conocemos su desarrollo ni nuevas disposiciones normativas, que espero que puedan ir produciéndose, debido a la complejidad de esta materia, pero no conocemos hasta el momento ninguna otra vía de trabajo por la explicación que, como digo, ha sido claramente insuficiente.

En cuanto a la cooperación internacional, quisiéramos preguntarle, señor Montoro —sólo nos ha hablado de la presencia en estos organismos internacionales, que ya se producían con el anterior Gobierno—, cuántas solicitudes de información hemos recibido de otros países acerca de este tema y cuántas hemos formulado nosotros a otros países, demandando información acerca del blanqueo de capitales.

Como ve, señor Montoro, son preguntas que tienen una gran importancia por lo que se refiere a la persecución internacional de estos tráficos.

Quisiera hacerle una última batería de preguntas, derivadas también de la Ley de Prevención de Blanqueo y de su Reglamento, que contempla además la posibilidad de que se tengan todos los medios humanos y materiales necesarios para una mejor lucha contra el blanqueo de capitales. Me refiero a la plantilla de la Brigada de delitos monetarios. No voy a cometer el disparate que algunos de sus Diputados cometieron en la anterior legislatura, acerca de dar números. No creo que podamos contribuir a la lucha contra el blanqueo, haciendo lo que algunos de los diputados o diputadas de su Grupo hicieron en la anterior legislatura. Por tanto, no voy a dar números, aunque han salido ampliamente en la prensa. Su Grupo y algún otro miembro, incomprensible y, tal vez, demagógicamente ha utilizado estas cifras muy ligeramente. Quisiera decirle simplemente que en cuántos efectivos ha aumentado la plantilla de la Brigada de Delitos Monetarios. No voy a hablarle de la propuesta de la unidad operativa que hizo la Diputada Martínez. Parte de la Brigada se ha adscrito concretamente a este tema de prevención de blanqueo de capitales.

Son muchas, por tanto, las cuestiones, que desgraciadamente no nos ha explicado, acerca de los temas previstos en la Ley y en su Reglamento. Permítame que le diga, señor Montoro, que es mucho lo que hay que hacer en este terreno. Como sabe, hay un informe anual de la Comisión Europea, ese Comité de contacto, sobre la aplicación de la Directiva de la lucha contra el blanqueo. Imaginamos que el Gobierno hace el seguimiento de ese informe, pero quisiéramos preguntarle sobre ese último informe del año 1996 y de los anteriores de los años 1994 y 1995. ¿Qué conclusiones han sacado ustedes? ¿Qué seguimiento han hecho y qué nuevas medidas tiene que poner en marcha España que no haya puesto ya, dependiendo del informe que haya hecho ese Comité de contacto?

Usted conoce, señor Montoro, porque ha salido ampliamente en la prensa, la apertura de nuevos bancos en Europa del este y la preocupación por la mafias rusas, por su asentamiento y la necesidad de la adecuación de las leyes de estos países para que incorporen los delitos de blanqueo y para que firmen los tratados de extradición. Los expertos de la Organización de Naciones Unidas aconsejan que el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo dedique programas a la prevención de estos delitos. Por otra parte, el Pleno del Senado recordó el día 28 de noviembre de 1995 el papel de las Naciones Unidas y apuntó los nuevos retos que tenía esta Organización.

Por otra parte, en octubre de 1997 el Secretario de Estado e Interior habló también del asentamiento de estas mafias rusas en la Costa del Sol y de las repercusiones que había habido en cuanto al blanqueo de capitales. Quisiéra-

mos que nos informara si se han puesto en marcha algunas medidas a partir de estas declaraciones del señor Martí-Fluxá y si sus propuestas fueron una mayor formación policial y unas unidades especiales en al Costa del Sol, para el seguimiento de estas mafias rusas, quisiéramos preguntarle si dicha formación, en temas de blanqueo de capitales, se ha producido, en qué medida, qué cursos de formación se han dado y qué unidades especiales se han puesto en marcha en la Costa del Sol para perseguir a estas mafias rusas cuyo asentamiento se ha detectado desde el año 1995.

Como usted sabe, señor Montoro, en la Cumbre de Barcelona celebrada en junio de 1995 la Unión Europea propuso a los socios del sur del Mediterráneo la celebración de reuniones periódicas de Ministros de Asuntos Exteriores, y aunque su competencia no es concretamente la de Asuntos Exteriores, sí es cierto que preside una Comisión que se dedica justamente a coordinar a todos los Ministerios que se ocupan de este tema. Quisiera preguntarle si se ha reunido alguna vez este fórum previsto en la Cumbre de Barcelona, y si es así, desearía saber a qué conclusiones se ha llegado. ¿Ha impulsado esto el Gobierno? ¿Ha habido por parte del Gobierno alguna iniciativa para que se reúnan los Ministros de los países europeos con los de los países del norte de África y del sur de Europa para hacer un seguimiento de todos estos temas que nos afectan? Quisiera saber qué tipo de iniciativas ha tenido el Gobierno en este sentido.

Quisiera preguntarle también por la Comisión técnica creada entre España y el Reino Unido en enero de 1995 para estudiar y detener los tráficos ilícitos que se producían en Gibraltar, Comisión que celebró una reunión en Sevilla con la asistencia del Jefe de Aduanas británico y el Gobernador Civil de Cádiz junto con toda una serie de autoridades relacionadas con dicho tema. En aquella ocasión la Diputada Martínez hablaba de la existencia de 60.000 sociedades opacas que radican en Gibraltar y de 50 Directivas no traspuestas por Gibraltar que afectan al blanqueo de capitales.

Resultado de esta primera reunión técnica entre España y el Reino Unido fue la práctica desaparición del fenómeno de las planeadoras, fenómeno bochornoso que tuvo lugar durante la anterior legislatura, pero a partir de ahí no sabemos qué ha ocurrido con esa Comisión técnica. ¿Cuántas veces se ha vuelto a reunir para el seguimiento del blanqueo de capitales en Gibraltar? ¿Cuáles han sido los acuerdos, si es que esta Comisión se ha vuelto a reunir? ¿Qué medios se han puesto para la detección de estas 60.000 sociedades opacas de las que hablaba la Diputada Marínez?

Si además las mafias rusas utilizan Gibraltar para el blanqueo de capitales y para invertir en sectores inmobiliarios en el sur de España, ustedes tienen ahí un fenómeno extraorinariamente complejo que, desde luego, necesita de un mayor incremento especialmente en la dotación de expertos en sociedades interpuestas y en sociedades instrumentales. Quisiera preguntarle cuántos expertos se han incorporado a esta Comisión de prevención de blanqueo de capitales en sociedades interpuestas y en sociedades instrumentales, y si cree el señor Montoro que es preciso aumentar la plantilla de asesores o expertos en este tipo de sociedades dado que ese problema exige un mecanismo de investigación muy complejo.

Al mismo tiempo tenemos que hacer el seguimiento del Convenio Europol, cuyos objetivos se centran también en facilitar la lucha contra el blanqueo de capitales, la criminalidad organizada, etcétera. Señor Montoro, quisiera preguntarle lo siguiente: ¿Este Gobierno es partidario de la máxima transparencia y de la máxima colaboración en el acceso a los datos que maneja la institución de La Haya como lo fue el anterior Gobierno socialista? Quisiera saber cuál es la posición de este Gobierno respecto al seguimiento del Convenio Europol.

El Consejo de Ministros de Justicia e Interior celebrado en Bruselas en junio de 1995 dedicó un presupuesto de 800.000 ecus para seminarios de formación de la policía encargada de la detección de falsos documentos y blanqueo de capitales. Quiero preguntarle, señor Montoro, lo siguiente: ¿Se ha aprovechado este presupuesto? ¿De qué presupuesto ha dispuesto España de estos 800.000 ecus para la formación de policía encargada de la detección de estos movimientos en función de ese acuerdo que fue adoptado en el Consejo de Ministros de 1995?

Señor Montoro, en esos organismos internacionales que ha citado en el GAFI y en el FATF, Financial Action Task Force se han puesto en marcha 40 recomendaciones elaboradas por estos organismos. Quisiera preguntarle lo siguiente: ¿Cuál es nuestro nivel de cumplimiento a este respecto? ¿Hay alguna institución no financiera recomendada por este grupo internacional que no esté en el reglamento de la ley? De ser así, ¿sería preciso aumentar su ámbito? Y si es que lo piensa hacer, ¿podría explicarnos cuál será su línea?

Como ve, la cooperación internacional es fundamental en este terreno. La puesta en práctica de leyes de esta naturaleza ha resultado de una utilidad extraordinaria. No quiero recordarle algunas operaciones en las que tal vez ha habido más ruido que nueces, pero sí quiero destacarle la última Operación Mezquita, en la que se detectaron hasta 30.000 millones de pesetas que, según declaraciones de la Dirección General de Policía, fueron el resultado de la aplicación de esta Ley y probablemente también del Reglamento porque, como usted sabe, esta Operación se realizó a través de unas redes del comercio de oro radicadas en la Costa del Sol y en la ciudad de Córdoba aprovechando el comercio habitual de oro de esa ciudad. En este sentido, señor Montoro, quisiera preguntarle lo siguiente: si esa Operación ha detectado 30.000 millones de pesetas y a través de ella los miembros de esa red están en la cárcel, ¿cuántas comunicaciones bancarias se han producido antes de dicha Operación por parte de las sucursales a través de las que pueda haberse producido ese delito? Si no se han producido comunicaciones y el delito ha tenido lugar, si sus miembros están en la cárcel y hay 30.000 millones de pesetas de esa red internacional que se han blanqueado, ¿cuántas sanciones se han impuesto a esas sucursales bancarias y de qué naturaleza han sido estas sanciones? Señor Montoro, contésteme a esta pregunta. Y es que, evidente-

mente, si no ha habido comunicaciones voluntarias, este Gobierno ha tenido que tomar medidas y ha tenido que imponer sanciones. Repito que desearía saber qué sanciones ha habido.

Señor Montoro, después de la celebración de la comisión el día 15 de noviembre usted habló de que había que impulsar la lucha contra el blanqueo y de que había que endurecer las actuaciones sobre infracciones monetarias, pero aún no sabemos nada a este respecto puesto que hoy no nos ha dicho nada sobre el endurecimiento de sanciones ni sabemos tampoco si está dentro de sus objetivos el endurecer las sanciones. Pues bien, yo le pregunto ahora por las sanciones que tiene que haber habido en la Operación Mezquita. Si no se han producido sanciones, quisiera saber cuál va a ser la posición del Gobierno. Si la mayor sanción es el apercibimiento público para una entidad financiera, que puede ver cómo sus flujos financieros se van si es que es acusada por todos los ciudadanos de ser una entidad financiera destinada al narcotráfico, quisiera conocer cuántos apercibimientos públicos, que son las sanciones más leves, ha habido contra algunas entidades financieras que supuestamente han blanqueado dinero.

Si ese apercibimiento público no se ha producido, ¿se puede deducir, puede garantizar el Gobierno que no hay blanqueo de dinero en las sucursales financieras? Si ese apercibimiento no se ha producido en La Línea de la Concepción o en Villagarcía de Arosa, ¿puede garantizar el Gobierno que no se está produciendo blanqueo de capitales en dichas poblaciones? Esta Diputada necesita una respuesta concreta a estos temas, porque la cuestión de que estamos tratando es de la suficiente entidad como para que no hagamos de ella una batalla electoralista.

Quisiera conocer qué coordinación existe entre el Consejo Superior de Lucha contra el Tráfico y Blanqueo y la Comisión que usted preside. Reunida en julio de 1996 y presidida por Mayor Oreja, se habló de un mayor número de medios materiales y humanos. Quisiera conocer qué mayor número de medios existen a partir de dicha reunión.

Hasta este momento, lo que parece que han hecho las entidades bancarias, según algunos sindicatos de banca, son sólo algunos folletos divulgativos de la Ley. No tenemos información de que haya habido una mayor actividad en cuanto al desarrollo de la misma, pero pediremos la comparecencia del Presidente de la AEB para que informe de la actuación de los bancos en cuanto a este tema.

Asimismo, quisiéramos pedirle algo más al respecto, señor Montoro. El número y situación de las sucursales bancarias de La Línea de la Concepción y Villagarcía de Arosa es sustancial para conocer el movimiento de estos tráficos. Quisiéramos conocer si el número de sucursales responde a la actividad productiva de ambas zonas. Y usted, señor Montoro, puede hacerlo, porque existe la posibilidad de cruzar datos derivados de ese servicio ejecutivo con Hacienda. Por tanto, mi Grupo le va a pedir en esta sesión que elabore un informe especial de la situación bancaria en estas dos zonas y su relación con la actividad productiva. Ha habido infinidad de sospechas en ambas zonas —no quiero hablar de la denuncia ante la Cámara de Comercio de Villagarcía de Arosa, también producida a causa de este mismo tema—, en los ámbitos de estas sucursales bancarias, por lo que insisto en pedirles un informe especial al respecto.

Quisiera preguntarle, además, supuesto que el régimen de participación en beneficios puede incitar a algunas sucursales bancarias a tener algunas tentaciones o connivencias con el narcotráfico, si cree adecuado que exista en esas zonas ese régimen de participación en beneficios y cómo podría operarse para que no se dé esa circunstancia, de manera que una mayor participación en beneficios iría a estos trabajadores. Quisiera saber de qué manera puede actuar el Gobierno para impedir que puedan producirse supuestas connivencias de esta naturaleza.

Las dificultades de futuro son grandes. El Fiscal Antidroga y el Fiscal Anticorrupción se han referido en sucesivas ocasiones al espacio judicial europeo, la libertad de capitales y la libertad de delitos, las competencias del Tribunal de Justicia Europeo y toda la problemática que se nos plantea alrededor de este tema. Los Diarios de Sesiones de las Cortes Generales de la anterior Legislatura están plagados de exigencias a este respecto. Pero la mayoría de ellas, desgraciadamente, han resultado electoralistas, hipotecadas a la presión de algunos intereses corporativos, sin visión de futuro y sin estrategias definidas. De usted, que no es el representante querido por su Grupo, sino el que está estipulado en la Ley de prevención de blanqueo de capitales, esperamos que aplique la Ley, el Reglamento y todo su desarrollo normativo. No le quepa duda de que le pediremos cuentas. Hasta este momento, la coherencia no ha sido su fuerte, pero nos jugamos mucho en este terreno. Ustedes, que llamaron Gestapo financiera a este organismo, ahora tienen la obligación de impulsarlo.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Diputada.

Se abre el turno de intervención para el representante del Grupo Parlamentario Mixto. **(Pausa.)**

¿Grupo de Coalición Canaria? **(Pausa.)**

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? **(Pausa.)**

Por parte del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Senador.

El señor **CARDONA I VILA:** Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, hemos de agradecer, de entrada, la comparecencia del señor Montoro, en nombre de nuestro Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y, además, su exposición sobre la aplicación de determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales referentes a las actividades relacionadas con el narcotráfico y de acuerdo con la Ley 19/1993, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, y en su condición de Presidente de la Comisión de prevención de blanqueo de capitales e infracciones monetarias.

En su comparecencia ante esta Comisión Mixta el 29 de octubre pasado, el Fiscal Antidroga, don Enrique Abad, manifestaba con cierta contundencia que la Ley no funcio-

naba y que las entidades bancarias no colaboraban suficientemente con la justicia para perseguir el blanqueo de dinero procedente del narcotráfico. Es más, diría que no había respondido a las enormes expectativas que había creado y que se tendría que buscar el fallo, quejándose de que los bancos sólo comunicaban sospechas de operaciones de poca envergadura, de gitanos y colombianos, y no, realmente, las que importaban, de mayores cantidades.

Aun cuando no quisiera establecer una causa única por la escasa efectividad de la Ley, sí explicó que durante 1995 la Fiscalía sólo había recibido once comunicaciones por asuntos de irregularidad, cifra que ya había llegado a las 70 para octubre del año 1996. Sin embargo, orientó por dónde, según su criterio, podía estar la causa. La Ley española no había optado ni por el criterio europeo, ni por el criterio americano, sino por un sistema mixto. Así, se establece que las entidades financieras comuniquen aquellas operaciones cuando presentaren indicios o certeza de blanqueo de capitales, es decir, cuando estimen que existen indicios o certeza de que hay blanqueo de capitales, entonces lo comunicarán, pero en cualquier otro caso, en principio, no. Sin embargo, el Reglamento estableció dos clases de operaciones en las que sí era necesaria la comunicación: cuando se trata de transporte físico de dinero y cuando se trata de operaciones con paraísos fiscales. Lo que pasa es que existe una circunstancia que, a su juicio, desnaturaliza la cuestión y que para todos es fácilmente comprensible. Dice el Reglamento que la obligación de comunicación a que se refiere ese apartado no será de aplicación cuando, por tratarse de operaciones relativas a clientes habituales y respecto de los sujetos obligados, conozcan suficientemente la licitud de sus actividades. Incluso, llegó a decir que con la figura sacrosanta del cliente se había topado.

Hay que comunicar operaciones, pero hay que hacerlo en relación a terceras personas, pero si es un cliente y es conocido, ya no hay que comunicarlo. Aun cuando no llegó a asegurar que fuera un fallo del Reglamento, sí que quedaba por lo menos insinuado. Por ello, la primera pregunta que someto a la consideración del Secretario de Estado de Economía, señor Montoro, es ¿cree que esto es así en cuanto a la efectividad, evidentemente, que es lo que repercute en su jurisdicción? En este caso ¿cree necesaria una modificación de la normativa a efectos de una mayor efectividad?

El fiscal antidroga también se quejaría de los pocos recursos de que disponía, tanto humanos como económicos; daba el número de fiscales que tenía a su disposición así como los recursos económicos, situación que calificaba de agobiante. La pregunta que hacemos al señor Montoro es si ha resuelto y en qué medida este problema.

Otra de las quejas iba orientada a las pocas reuniones, sólo las iniciales, que se habían producido de la Comisión y el Comité Permanente de lucha contra el blanqueo de dinero previstas en la ley, aunque sí anunció en aquel momento los contactos que había tenido con el Secretario de Estado para darle un nuevo impulso.

Cuando el Secretario de Estado, señor Montoro, ha hecho referencia a la organización administrativa, ha hablado de esta Comisión de prevención, y que había celebrado la primera reunión el 15 de noviembre, en la cual se había dado un mandato al Comité Permanente, y que la próxima sería, si no lo he entendido mal, a finales de mayo. En ese mandato que se ha dado al Comité Permanente, que celebrará una próxima reunión el 6 de febrero, se va a crear un grupo de trabajo que va a acometer una serie de medidas, sobre todo de importación y exportación de capitales en las fronteras, y del estudio de este grupo de trabajo emanarán unas propuestas concretas.

En cuanto a las medidas normativas, ha hecho referencia a la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado y, lo que es novedoso, al proyecto de ley de Reforma del Mercado de Valores, que está en trámite parlamentario. También ha hablado de actuaciones operativas y de la elaboración de la memoria por parte del servicio que ya nos enviará en su momento.

En cuanto a las estadísticas operativas, ha hablado del notable incremento de las notificaciones por parte de las entidades bancarias de las operaciones sospechosas, que han aumentado sustancialmente de 1995 a 1996. En todo caso, creemos conveniente que el señor Secretario de Estado nos conteste a la pregunta, en aras a la mayor efectividad de la práctica del Reglamento, sobre todo del desarrollo reglamentario de la Ley de Blanqueo de Capitales, de si es necesaria esa modificación o, en cualquier caso, otras medidas que pudieran hacer más efectiva su puesta en práctica.

Reiterando nuevamente el agradecimiento a la comparecencia y a la exposición del señor Montoro, muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Senador.

¿El Portavoz de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya hace uso de la palabra? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz.

La señora **CAVA DE LLANO Y CARRIO:** Muchas gracias, señor Presidente.

Quisiera comenzar mostrando mi agradecimiento al señor Montoro por su comparecencia en esta Comisión y diciéndole en tono jocoso que sepa usted que es una persona muy querida por el Grupo Parlamentario Popular, sobre todo por los miembros de esta Comisión, que tienen toda su confianza puesta en usted, ya que le avalan no sólo sus conocimientos sino su trayectoria, por tanto, estamos convencidos de que será usted un magnífico Presidente de la Comisión.

No voy a someterle a un exhaustivo cuestionario, como sí han hecho otros miembros que han intervenido con anterioridad, por la sencilla razón de que no quiero confundir las iniciativas parlamentarias. Eso sería más propio de un trámite de preguntas escritas que de una comparecencia. En esta reunión de lo que se trata es de conocer el funcionamiento de la Comisión, el parecer y la estrategia a seguir por el Presidente de la Comisión, pero no hacer una batería de preguntas, entre las que ha llegado a figurar el número de cursos de formación efectuados.

En consecuencia, quiero decirle que estamos a la espera de que nos presente —como ha dicho—, porque aún no está finalizada, esa memoria de actividades del servicio ejecutivo. Mientras le voy a efectuar una serie de cuestiones de tipo general, en relación a su intervención.

Usted ha manifestado que la Comisión de prevención del blanqueo de capitales e infracciones monetarias tiene como fin controlar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones impuestas a las entidades de crédito y a las instituciones financieras, obligaciones éstas que consisten en dar cuenta al servicio ejecutivo de cualquier operación que tenga la sospecha o que suponga el inicio de la posible comisión de un delito de blanqueo de capitales. Nos alegramos mucho de ese empeño del Gobierno en el sentido de dar una respuesta rápida, lo que evidencia el interés manifiesto que tiene de luchar contra el blanqueo de capitales, sobre todo si tenemos en cuenta que ya el artículo 178 de la Ley de Acompañamiento —como el Secretario de Estado ha manifestado— se aumenta la supervisión por parte del Banco de España sobre este tipo de operaciones.

No soy la señora Martínez, y lamento que hoy no esté en esta sala por la sencilla razón de que si hubiera sabido que iba a ser tantas veces mencionada, con mucho gusto habría preferido que hubiera sido ella quien actuara de portavoz en esta comparecencia. Quiero manifestarles que esta voluntad manifiesta de incorporación de este artículo en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que denota esa voluntad firme y decidida del Gobierno actual para acabar con el blanqueo, será lo que posiblemente impida que España siga siendo como ha sido hasta ahora y como ha dicho la señora Romero que en su día había dicho la señora Martínez: un cortijo de narcotráficos. Si medidas de esta naturaleza se hubieran adoptado en ejercicios presupuestarios anteriores, seguramente no nos veríamos en la necesidad de tener que efectuarlas ahora. Quiero recordar que, efectivamente, la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, no tuvo su razón de ser en la voluntad expresada por el anterior Gobierno socialista, sino por el imperativo legal de dar cumplimiento a una directiva comunitaria, concretamente la Directiva 91/308, de 10 de junio de 1991, relativa a la prevención del uso del sistema financiero en las operaciones de blanqueo de capitales, por la que, precisamente se obligaba a los Estados miembros, no sólo a prohibir el blanqueo, sino también a que introdujeran en su derecho interno un serie de disposiciones legales dirigidas al sector bancario y a los institutos de crédito y financieros tendentes a prevenir el blanqueo de capitales. Insisto, si se promulgó la Ley de blanqueo de capitales no fue por voluntad del anterior Gobierno, que ahora desde la oposición muestra un interés inusitado en el tema, sino por imperativo legal de la trasposición al derecho interno de una directiva comunitaria.

También quiero manifestar que el Gobierno no está constituido por marcianos, está constituido por personas muy sensibilizadas con el tema del narcotráfico y blanqueo de capitales, y parece ser, por las manifestaciones que se han efectuado hoy en esta sala, que estuvimos gobernados por unos extraterrestres, ya que durante trece años no se enteraron de los gravísimos problemas que sobre el narcotráfico y blanqueo de capitales existían en nuestro país.

Quiero saber su opinión porque usted nos ha comentado que las técnicas de blanqueo no sólo obedecen a la intención de dar una sensación de limpieza a los dineros provenientes de blanqueo de capitales, sino que también provienen del dinero negro que se genera con el comercio del oro, de los diamantes, de las obras de arte, de sellos, de joyas, que intervienen en operaciones clandestinas y que operan mundialmente conocidas como la Banca Shop, la Banca Chiti, el Stash House, etcétera.

También quiero saber su opinión sobre las grandes sumas de dinero que se generan en fichas de establecimientos de juego, que son liquidadas posteriormente como si se tratara de premios del juego. Quisiera saber si ha tenido conocimiento, porque se ha dado alguna noticia de ello a la Comisión de blanqueo, de la entrega a grandes almacenes de grandes cantidades procedentes de dinero negro, que se cambian por un cheque o una cantidad menor, siendo la diferencia la comisión que obtiene el presunto empresario, que se hace denominar legal.

Quisiera también que me diera su parecer sobre si el proceso de blanqueo de capitales, por los datos que ustedes van obteniendo, consiste prácticamente en tres etapas consecutivas: primero, la colocación de los fondos en el sistema financiero; segundo, el ensombrecimiento de la propiedad y procedencia de los mismos, y tercero, la dotación de aparente licitud.

Tenemos conocimiento, por datos que hemos ido recabando, de que en España existen empresas dedicadas única y exclusivamente al blanqueo de capitales, empresas de las que se llega a saber, incluso, cuáles son las comisiones que perciben; empresas que no se han creado en el último año precisamente en el que tiene la responsabilidad de Gobierno el Partido Popular, sino que vienen funcionando desde hace muchos años; empresas en las que cobran comisiones, por ejemplo, por sacar dinero de España a un paraíso fiscal donde lo ingresan en una cuenta de un banco o en una caja de seguridad, cobran unas comisiones equivalentes al 5 o al 8 por ciento del capital que blanquean, pero si esa empresa, simulando una operación comercial o financiera, hace circular el dinero electrónicamente a través de diversos paraísos fiscales y luego lo coloca posteriormente a disposición del narcotraficante, la comisión llega a oscilar entre el 12 y el 25 por ciento. Estos hechos nos parecen muy graves y suponemos que lógicamente la Comisión conocerá y que dará soluciones para intentar remediarlo, dentro de la medida de lo posible, con medidas lógicamente represivas, por mucho que en algunos momentos se manifieste por otros Grupos Parlamentarios la obsesión represiva del Partido Popular, pero que en otros momentos se echa en cara que la represión utilizada no sea la suficiente.

Quisiera también decirle que nos alegramos de los datos que usted ha manifestado de la colaboración de las entidades de crédito y financieras con respecto a las comunicaciones que van efectuando al servicio ejecutivo. Nos alegramos también de ese cambio de mentalidad que ha habido entre esa colaboración, en un principio pasiva, de las

entidades de crédito y que, posteriormente y por imperativo no de la ley, sino del reglamento, se ha ido convirtiendo en una participación activa que lógicamente va a redundar en el mejor conocimiento por parte de la Comisión de la situación.

Por último, queremos manifestar que estamos convencidos, señor Montoro, de que la actuación de la Comisión de prevención del blanqueo va a hacer que cambie notablemente el panorama del blanqueo de capitales, sobre todo, teniendo en cuenta algo que también consideramos muy oportuno y que en esto sí que debemos decir que estamos de acuerdo y es en el contenido del artículo 301.4 del nuevo Código Penal del año 1995 en el que se contempla la universalidad, en el sentido de que ese mismo artículo castiga los delitos del blanqueo de capitales por actos que se hayan cometido incluso en el extranjero, es decir, que a través de una norma sustantiva se han ampliado los supuestos de aplicación extraterritorial de la Ley Penal, que consideramos que va a facilitar también y que va a suponer una medida disuasoria para muchos delitos que se cometen en un territorio pensando que no tengan su punibilidad o su sanción en otro.

Quiero agracederle su presencia aquí y desearle los mejores éxitos en su función como Presidente de la Comisión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Diputada.

El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA** (Montoro Romero): Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo para dar respuesta a las cuestiones que han suscitado los portavoces de los diferentes Grupos que han intervenido en esta sesión, y quiero agradecer, en primer lugar, el tono, el talante que se contiene en esos planteamientos, en esas cuestiones, en esas interpelaciones que han hecho a mi persona esta mañana aquí.

Insistía al comienzo de la comparecencia que realmente lo que se inicia en el día de hoy es un trabajo común, una disposición por parte del área económica del Gobierno con el trabajo de los Grupos Parlamentarios que nos parece básica, fundamental para que en España podamos avanzar en la represión efectiva de un delito que causa tanta alarma social como es el destino, la aplicación de los recursos monetarios, de los recursos financieros que se derivan de actividades ilegales y en especial del tráfico de droga. En ese sentido, quiero insistir en el ofrecimiento con el que comenzaba esta intervención, que se plasmará en las próximas semanas en el envío del informe correspondiente, viendo pertinente, en primer lugar, que se cumplieran los plazos de las convocatorias que la Comisión ya tiene establecidas, y puesto que se trata de celebrar la segunda sesión de la Comisión, a raíz de esa celebración es cuando es oportuno elaborar un informe con auténtico contenido sobre lo que pudiéramos llamar una memoria de actividades de las diferentes áreas administrativas y de Gobierno que, en definitiva, están actuando en la represión de este delito de tanto significado social.

Realmente tenemos en España —quiero hacer una consideración que pretende ser suficientemente abierta como para responder al espíritu que he apreciado en los planteamientos de los portavoces— un sistema legal de represión del delito del blanqueo de capital que es moderno; es un sistema, que como ha insistido perfectamente la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que es una traslación de una directiva comunitaria que en España se hace con relativa tardanza, puesto que la tenemos vigente desde diciembre del año 1993, y cuyo Reglamento entró en vigor en octubre de 1995. Quiero decir con ello, señorías, que es un sistema legal avanzado homologable al que tienen los países desarrollados, pero que en nuestro país ese sistema está todavía en aplicación; estamos viendo los resultados operativos de ese sistema. De las fechas que acabo de manejar es evidente, en primer lugar, que estamos obteniendo todavía los primeros balances sobre la efectividad del sistema. Cito otra fecha, la primera reunión de la Comisión con el anterior Gobierno fue en diciembre de 1995 y realmente no dio mucho tiempo a que la Comisión, que ahora presido yo, hiciera una labor con el anterior Gobierno, toda vez que en diciembre de 1995 ya saben sus señorías en qué fechas políticas estábamos en España. Por tanto, no ha sido posible hacer un balance ni, desde mi Presidencia de la Comisión, recoger un legado de la anterior tarea, puesto que el legado francamente no ha existido, cosa lógica dadas las fechas en que se desarrollaba esa actividad.

Lo importante es que identifiquemos que tenemos un sistema legal moderno que, en principio, hay que concederle la ventaja de la operatividad; en principio el sistema, como se deduce de las cifras que he manejado, de los testimonios que se van aportando a ese servicio que es el ejecutor, en definitiva, el traductor de esos testimonios y quien remite a la Fiscalía específica de la represión de estos delitos estos expedientes. También la cifra de remisión de esos expedientes, como ha manejado ya el Senador Cardona, también es mucho más importante en el año 1996 que en el año 1995; hay un incremento que se multiplica en la Comisión de Expedientes prácticamente por diez. Hemos pasado de remitir, en el año 1995, seis expedientes a la Fiscalía especial, a estar cerca de los 60 expedientes, 58 expedientes remitidos en el año 1996. Son cifras que van demostrando que la operatividad del sistema, en definitiva la aplicación del sistema, va ganando en eficacia. Lo que no podemos deducir de esas cifras, en modo alguno, es que esté aumentando el delito. Sería un craso error decirlo o insinuarlo siquiera. Insisto en que el sistema está aplicándose, está vigente desde las fechas en las que he manejado. Son fechas muy recientes. Por tanto, en todo caso habría que hablar de que en España existía anteriormente una falta de normativa y no existía la aplicación efectiva de esa normativa. Ahora tenemos afortunadamente una normativa que calificaba de moderna, que está efectivamente traduciéndose en hechos, hechos que con esas acciones represivas de lo que son estos delitos y que están dando lugar a iniciativas judiciales que son las que están en marcha. Obviamente desde las fechas de los puntos de partida lo que nos remiten es a una concepción de delito importante

pero que está en este momento sometido a investigaciones judiciales.

Lo que sí apreciamos de esas cifras es que uno de los fundamentos del sistema, señorías, es la colaboración obligada por ley pero, en definitiva, la colaboración que tiene que partir de una actitud de los intermediarios financieros, principalmente bancos, cajas, pero también el resto de intermediarios financieros que tienen la responsabilidad de trasladar al servicio aquello que califican de operaciones sospechosas —las cifras a las que me he referido merecen ese calificativo.

En lo que también quería insistir es que realmente en España —esto es importante afirmarlo en este momento y en esta Cámara— la disposición de las entidades financieras es claramente favorable y positiva para hacer operativo ese sistema. En ese sentido, creo que sería conveniente que los máximos representantes de esas entidades financieras también acudieran para informar a la Comisión Mixta sobre lo que ha sido la experiencia de la aplicación de estas normas. Pero quiero decir que, a la vista de los resultados que vamos obteniendo y que aparecían resumidos en esas cifras, hay una buena disposición de nuestro sistema financiero, porque es evidente que al sistema financiero le conviene reprimir este delito. El sistema financiero tiene que estar, como de hecho lo está, en contra de ese tipo de afloramiento de dinero, de esa forma de intentar obtener beneficios, puesto que, si no, lo que estaría haciendo sería subvertir las bases mismas de la sanidad, de la consolidación de nuestro sistema financiero. Ése no es el caso de España. Lo que sí puedo decir claramente es que tampoco es el caso de ningún lugar de España, de ninguna ciudad de España, y no me parece correcto lanzar insinuaciones o sospechas sobre ramas de entidades bancarias situadas en algún pueblo o ciudad de España, porque ésa no es la forma de actuar de nuestras entidades financieras ni es, evidentemente, el proyecto por el que se implica a los directivos de esas entidades bancarias en objetivos que sean de captación de pasivos, de obtención de un determinado beneficio, etcétera. Creo que no es procedente que en esta Cámara se hagan planteamientos de esta naturaleza. Lo que sí tenemos que hacer es garantizar el compromiso de esas entidades financieras, como atestiguan las propias cifras, aun siendo incómodo el procedimiento legal, porque lo es sin duda alguna, pues, en definitiva, el empleado bancario se acaba convirtiendo en un denunciante. Es una posición obligada por la ley, y a ella lo estamos todos, pero, a veces, es incómoda para quien hace esa denuncia. Aun siendo esto cierto, lo que sí vemos es una actitud de colaboración que tenemos que estimular y empujar. De hecho, en los trabajos de la Comisión, una de las primeras decisiones adoptadas en la reunión constitutiva fue la incorporación de la Asociación Española de Banca Privada y de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, de estas dos macroorganizaciones de nuestro sistema financiero, para que tengan también esa relación fluida con las autoridades, en particular con las económicas, en materia de represión del blanqueo de capitales.

Quiero decir con ello que las cosas están discurriendo bien en este asunto, y es importante que lo afirme esta mañana aquí, en la Cámara, puesto que tenemos que tranquilizar a la sociedad española en cuanto a que el Gobierno, en primer lugar, está comprometido y, en segundo lugar, lo que percibo —y es algo que agradezco a los representantes de los grupos parlamentarios— es que el Parlamento sigue con preocupación y con gran interés estas cuestiones, y está colaborando activamente con el Gobierno en lo que se refiere a la represión de este delito. Porque evidentemente se trata de esto: de actuar de forma colaboradora entre el Parlamento y el Gobierno. Y no me refiero sólo a la colaboración entre los grupos que apoyan directamente al Gobierno en la Cámara, sino al conjunto de los grupos y, por supuesto, al principal partido de la oposición.

Agradezco a la Diputada Romero su intervención, pues deduzco de sus palabras una actitud de colaboración para que todo el entramado jurídico y organizativo sea eficaz en su procedimiento, puesto que de eso se trata.

De hecho, el Gobierno mantiene una tensión alta en esta materia, como lo demuestra el que en la primera oportunidad de legislar, y de hacerlo por una vía relativamente rápida como era la Ley de Acompañamiento, ya haya tomado decisiones que no se incorporan sólo en el proyecto de ley del Mercado de Valores, sino que antes me he referido ya a la supervisión del Banco de España sobre entidades dedicadas al cambio de dinero y, por tanto, ya estamos tomando esas medidas desde el primer momento para concretar el entramado de la supervisión bancaria. En ese sentido también seguiremos atentos a los primeros resultados para poder ver si el esquema de sanciones que actualmente existe es el pertinente o si hay que endurecerlas. Si hay que endurecerlas para hacerlo más eficaz, tengo que manifestar con toda claridad que el Gobierno lo hará, toda vez que tenemos el objetivo —y entiendo que es un objetivo común compartido por todos los grupos de la Cámara— de que, efectivamente, nuestro sistema legal sea efectivo. Por tanto, el sistema de sanciones también tenemos que hacerlo operativo.

También es cierto, y sus señorías lo conocen, que estamos hablando de actuaciones sobre entidades financieras, y cuando eso es así, una entidad financiera, una entidad crediticia, pero en definitiva financiera, vive en función de su crédito y, por lo tanto, cuando se aplica una sanción hay que ser enormemente cauteloso respecto a quien se está aplicando esa sanción. No es una multa cualquiera, porque si se resiente el crédito de una entidad financiera le quitamos el fundamento de su actividad. Eso hay que hacerlo con aquellas entidades financieras que hacen prácticas fraudulentas, pero hay que ser también enormemente cuidadoso a la hora de identificar quién está haciendo esas prácticas fraudulentas, puesto que sanciones que tengan un carácter —digamos— no último o definitivo pueden ser muy perjudiciales para los nombres de esas entidades financieras. Por eso decía que hay determinadas cuestiones que se han planteado esta mañana y que tampoco creo que sean el objeto de esta comparecencia, una comparecencia pública, en la Cámara, y ahí hay que ser cuidadosos con el origen de esas denuncias o de esos sistemas no vaya a ser que invirtamos los términos y convirtamos al denunciante en uno de los orígenes del problema, y entonces estaríamos

haciendo más ineficaz al propio procedimiento. Tenemos que ser muy cuidadosos con ese tipo de referencias, con ese tipo de nombres, con ese tipo de identificaciones, puesto que estamos hablando, señorías, de entidades, de sistemas que, además de estar colaborando activamente con la ley, merecen un título y un crédito inicial muy alto, como el que les tenemos que otorgar, y lo hacemos sin ningún tipo de tapujos o de ocultación por parte de quienes tenemos esa responsabilidad.

Ya saben que con las entidades financieras hay que reñir en determinados aspectos y hay que colaborar en muchos otros. Hay que insistir en que ofrezcan un mejor servicio al ciudadano y, por supuesto, hay que estar a su lado en lo que es una lucha eficaz en la represión de este tipo de delitos.

La portavoz del Grupo Parlamentario Socialista me ha formulado muchas preguntas que, en primer lugar, son variadas en su contenido. Lo que haré es adquirir el compromiso, como me corresponde, de enviar su respuesta por escrito, pero también pido que no se malinterprete mi papel. Mi papel, como Presidente de esta Comisión es, como decía antes, el de coordinador e impulsor, no es el de suplir a determinados entes que componen esa Comisión, y entiendo que, respecto de muchas de las preguntas que se me han hecho, mi respuesta ni siquiera es pertinente, puesto que pertenecen más bien a otros ámbitos de la lucha contra los delitos relativos a la droga. Lo que haré será identificar, dentro de ellas, las que son competencia directa de la Secretaría de Estado de Economía y remitirlas por escrito tanto a la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista como al resto de los miembros de la Comisión para que tengan su información. La mayoría de ellas tendrán respuesta en lo que he llamado antes el informe de la Comisión y la memoria del Servicio Ejecutivo que es la memoria que se hará por primera vez, porque insisto en que estamos hablando de procesos relativamente nuevos. En el Servicio Ejecutivo vamos teniendo ahora ya los datos, pero éstos no existían previamente en nuestro país, y ahora ya estamos en situación de poder hacer una primera memoria y dar en ella el detalle pertinente de todas aquellas operaciones que, por supuesto, no signifiquen incurrir en un conflicto con la vía judicial, que es la que está abierta y, desde luego, no suponga una pérdida de imagen que, en el caso de entidades financieras, pueda llegar a impedir la realización normal de su actividad.

Finalizo agradeciendo de nuevo la disposición de los portavoces e insisto en la voluntad, no sólo por parte de mi persona, sino también de los servicios de la Secretaría de Estado de Economía, que es algo fundamental, de establecer una relación fuida, además de esperar iniciativas pertinentes por parte de los grupos de la Cámara en cuanto a ir completando nuestro sistema. No cabe duda de que, para que el sistema sea más eficaz y podamos llevarlo adelante, son importantes las nuevas iniciativas que nacerán tanto del Gobierno como de los grupos parlamentarios.

Antes se ha referido a la Comisión Interministerial de Droga, de la que también soy miembro, que celebró su primera reunión en el mes de julio y uno de cuyos resultados fue efectivamente incrementar los recursos materiales, para lo cual había que incrementar los recursos presupuestarios. El Ministro de Interior, don Jaime Mayor, ya anunció, creo recordar que en el Congreso de los Diputados —hablo de memoria—, que existe para este año la previsión de incrementar esos recursos presupuestarios dirigidos a una mejor dotación de las unidades policiales —que es el fin que se busca— para que puedan ejercer mejor sus funciones. Recuerdo este elemento como expresión de la voluntad del Gobierno de llevar adelante todas las mejoras pertinentes y además haciéndolo compatible con una época de austeridad presupuestaria, austeridad gracias a la cual nuestro país está recobrando el pulso económico y podremos afrontar una recuperación económica creadora de empleo, como afortunadamente se está produciendo en España.

Finalizo agradeciendo una vez más la convocatoria que se me ha hecho y aclarando el problema de fechas que ha habido. Realmente, Presidente, no se ha debido a un motivo especial el que haya sido ésta la elegida, porque creo recordar que la anterior fecha que acordamos para que yo viniera a esta Comisión Mixta coincidió con el debate del Estado de las Autonomías en el Senado. Luego no hay motivo alguno por el que lo hayamos aplazado de forma deliberada, ni mucho menos. Estaba en nuestro espíritu esta comparecencia, es más, creemos que puede y debe tener elementos de continuidad en el futuro. Lo que hace falta es que no pase tanto tiempo para que se celebren posteriores comparecencias.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

¿Hay alguien que desee intervenir? **(Pausa.)**

Tiene la palabra la señora Romero López, a quien le pido por favor muchísima brevedad.

La señora **ROMERO LÓPEZ:** Gracias, señor Presidente, intervendré con la máxima brevedad.

Gracias, señor Montoro, por su intento de explicación y por su intento de respuesta al menos —francamente le creía mejor informado—, pero tendremos que esperar a las respuestas por escrito de algunos de los temas que sí son directamente competencia de su Comisión.

Quisiera responderle a la valoración que ha hecho sobre la incorporación de la Directiva a nuestro ordenamiento jurídico. Aunque usted ha dicho que esta Directiva se traspuso con tardanza, probablemente usted sabe perfectamente, señor Montoro —porque fue, al igual que yo, Diputado en la anterior Legislatura—, que fuimos el tercer país en adaptar nuestro ordenamiento jurídico a la Directiva —después de Luxemburgo y de Italia, si mal no recuerdo—, luego fuimos de los primeros países en hacerlo. Es cierto que todavía es un órgano en ciernes, pero como la tarea es mucha, el esfuerzo, desde nuestro punto de vista, debe ser también mucho.

Le he subrayado las enormes contradicciones de sus Diputados en la anterior Legislatura para que lleguemos a la conclusión de lo difícil que es caminar en este terreno y en este sentido. Acerca de la decisión de Mayor Oreja so-

bre el incremento de medios humanos y materiales, con esas unidades especiales que iban a crear, le tengo que decir que según la prensa en mi provincia solamente han aparecido seis perros nuevos y sin adiestradores; ésos son los únicos medios nuevos que hay en nuestra provincia en esta lucha a la que se refería Mayor Oreja. Simplemente lo digo para mostrarle la diferencia que hay cuando un partido está en la oposición y cuando llega al Gobierno, y para que usted observe la incoherencia de llamar a España un cortijo de narcotraficantes exigiendo mayores medios cuando después de un año de Gobierno en mi provincia han aportado seis perros más a la lucha contra el narcotráfico. Es cierto que esta problemática es difícil.

No me ha respondido si el Gobierno ve conveniente este informe que le he solicitado acerca de una investigación de los pasivos de las sucursales bancarias de La Línea de la Concepción y Villagarcía de Arosa y el cruce con otros datos financieros que Hacienda pueda tener; es decir, si cree que en esas actividades se puede estar blanqueando dinero y si cree que ese informe es conveniente. Quisiera que me respondiera si cree que es conveniente o no, porque si cree que es conveniente esperaremos el informe; si cree que no es conveniente tendremos que estudiar la posibilidad de otros mecanismos u otras medidas que puedan llevarnos a ese conocimiento, pero quisiera que me respondiera sobre ese informe que le he pedido.

A propósito del endurecimiento de las sanciones de que ha hablado, ya le he dicho, señor Montoro, que probablemente la medida más dura para una entidad, cualquiera que sea, para un sujeto obligado, es el apercibimiento público, por la sencilla razón de que ningún banco, ninguna institución, quiere ser acusado como banco sede del narcotráfico. Lo que hace falta no es endurecer las sanciones, sino aplicarlas, por eso le he preguntado cuántas sanciones se han aplicado ya hasta este momento, no las muy graves, que dependen del Consejo de Ministros, sino incluso las leves.

Por último, quisiera tener respuesta, señor Montoro —y no tenga la menor duda de que este Grupo lo que pretende y lo que pretenderá siempre es una íntima colaboración con el Gobierno en este tema tan delicado—, sobre algo que depende de su exclusiva responsabilidad y es lo siguiente: a raíz de esa operación «Mezquita», en la que se detectó un tráfico de blanqueo de capitales por valor de 30.000 millones de pesetas, hay varias personas en la cárcel y un procedimiento judicial abierto —procedimiento, por cierto, impulsado por el juez García Castellón, y no es obvia aquí esta referencia—; pues bien, se supone que todo este tráfico se produjo por algunas sucursales bancarias. Mi pregunta fue: ¿estas sucursales bancarias comunicaron a iniciativa propia este movimiento que se estaba produciendo? Y si no lo comunicaron, ¿qué sanción ha decidido el Gobierno? ¿Es una sanción grave, muy grave, ha sido el Consejo de Ministros el que la ha impuesto? Porque, señorías, es un delito de 30.000 millones de pesetas de blanqueo de capitales.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Diputada.

Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA** (Montoro Romero): Muchas gracias, señor Presidente.

Remitiré por escrito la información a la que se refiere la señora Diputada, como antes advertí.

Lo que aprecio en esta segunda intervención es todavía un mayor énfasis en identificar algunos nombres de entidades bancarias, y la verdad es que no comparto esa intención. Cuando estamos hablando de establecer mecanismos de colaboración en nuestro país lo que tenemos que hacer es evitar que eso se identifique con determinados nombres y apellidos, a no ser que realmente haya una implicación demostrada de esas entidades financieras; si no es así tenemos que evitar lanzar sospechas, lanzar sugerencias, porque estamos hablando, evidentemente, de asuntos extremadamente delicados.

En la primera intervención me referí a un hecho concreto: que el afloramiento del dinero negro tiene otros cauces y cada vez se identifican más operaciones que no son el afloramiento a través de entidades bancarias; son cauces como, por ejemplo, sociedades interpuestas en actividades fraudulentas de comercio exterior. Desgraciadamente se va identificando cada vez más que son recursos de los defraudadores más importantes y a veces revisten fórmulas de pago, fraudulento en este caso, de operaciones de exportación e importación de bienes de equipo —y antes citaba también algún caso la Diputada del Grupo Parlamentario Popular—, o casos relativos a operaciones relacionadas con la compraventa de oro, o el caso de lo que se llama técnicamente «los pitufos», que son fraccionamientos de los billetes grandes derivados del tráfico de droga para evitar su identificación, etcétera.

Es evidente que a medida que el sistema va siendo más eficaz, más operativo, se van produciendo ramificaciones, como corresponde a algo que se está persiguiendo. También estamos siguiendo con gran atención la identificación de ese tipo de operaciones, que ya no es aparecer una persona física con una maletita en una entidad bancaria, es algo de diferente configuración, mucho más complejo, donde los servicios de Inspección de Hacienda juegan un papel muy importante a la hora de identificar el fraude, la ilegalidad. En ese sentido, anuncio que le contestaré por escrito, en la medida en que pueda hacerlo, puesto que alguno de esos procedimientos no sería objeto de sanción directa, sino de investigación judicial.

Acabo con una reflexión, si quieren, de política de fondo. Aprecio en la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista el ejercicio que le atribuye la Constitución y nuestro ordenamiento democrático de control al Gobierno, pero veo que hace un ejercicio de oposición a la oposición anterior. Creo que no es pertinente insistir en él porque no sé exactamente a dónde conduce, cuando tenemos una tarea tan importante entre manos, cuando tenemos que encontrar elementos de colaboración, ya que estamos hablando de algo que realmente importa a todos los ciudadanos y de algo sobre lo que tenemos que tener una actitud positiva. En ese sentido, el ejercicio de la oposición, como

sabe la señora Diputada, consiste, además del control al Gobierno, en ofrecer alternativas, acciones complementarias a las acciones que desarrolla el Gobierno. Estoy convencido de que en esta área, como en otras muchas, el Grupo Parlamentario Socialista encontrará su papel de oposición.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Secretario de Estado, por su comparecencia. Le deseamos los mayores éxitos. Le despedimos y le esperamos en el futuro en esta Comisión.

Se suspende la sesión por cinco minutos. **(Pausa.)**

DEBATE Y VOTACIÓN, EN SU CASO, DE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES NO DE LEY:

— SOBRE EL CONSEJO ASESOR SOBRE DROGAS. (S. 663/000011; C. D. 161/000260.)

El señor **PRESIDENTE:** Señoras y señores Senadores, reanudamos la sesión y pasamos al punto siguiente, que es el debate y votación, en su caso, de la proposición no de ley sobre el Consejo Asesor sobre Drogas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

En consecuencia, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **BOIX PASTOR:** Gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista, tras diversas reuniones mantenidas con distintas organizaciones no gubernamentales, presenta en esta Comisión Mixta esta proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a que en el plazo de cuatro meses cree el Consejo Asesor sobre Drogas, como órgano permanente de diálogo con los distintos agentes sociales, regulando su composición y sus funciones.

Vinculado al fenómeno de consumo masivo de determinados productos, no es casual que, junto al derecho a la salud individual, la Constitución configure la protección de la salud pública como principio rector de la política social. Estos principios, recogidos en el artículo 9, apartado 2, así como en el artículo 43, apartados 1 y 2, resultan especialmente importantes en el ámbito de los programas de atención y prevención de las drogodependencias, en los que la consideración pluridisciplinar de las actuaciones aconsejan el avance en el perfeccionamiento de las fórmulas de coordinación interinstitucional.

De lo que no cabe duda es de que en el esfuerzo que se realiza contra los problemas que genera la droga inciden una serie de organizaciones no gubernamentales con finalidad decidida de actuar en el ámbito de la rehabilitación, la prevención y la reinserción. Desde las peculiaridades apuntadas, es un hecho incontrovertido que el Delegado del Gobierno en el Plan Nacional sobre Drogas mantenga frecuentes relaciones con las ONG que intervienen en el problema de la droga, bien directamente o bien a través de la coordinadora que agrupa a buena parte de ellas, si bien en la actualidad no existe algún órgano estable que regule la participación y el diálogo permanente a este nivel. En el informe elaborado por esta Comisión Mixta durante la V Legislatura se apuntaba, respecto a la prevención frente al consumo indebido de drogas, que constituye un objetivo prioritario de la intervención pública y, por lo tanto, ha de ser una tarea del conjunto de la sociedad, de los poderes públicos, de las organizaciones no gubernamentales, de la comunidad escolar, incluso, de los medios de comunicación.

Tener, pues, acceso a un órgano experto y abrir un cauce de conocimiento y participación de la opinión pública, consideramos que significará un avance importante en la búsqueda de soluciones a los problemas que genera la droga. La Administración acude, y debe acudir, cada vez con más frecuencia, a los representantes de intereses colectivos, a los que, por otro lado, les impulsa la corriente participativa, que es otro de los signos de una Administración moderna. Y en este ámbito se integra la proposición no de ley que el Grupo Parlamentario Socialista presenta, la creación de un Consejo Asesor sobre Drogas, al que, para no dejarlo como un órgano «ad hoc», meramente formal o decorativo, se hace necesario dotarlo de medios personales y materiales, así como de una estructura organizativa.

Por todo lo expuesto, y dada la importancia que para nuestro Grupo Parlamentario tiene la institucionalización de las relaciones con las diferentes organizaciones que día a día trabajan en minorar los problemas que genera la droga, y deseando que este mismo grado de importancia sea compartido por el resto de los grupos parlamentarios, solicitamos de esta Comisión Mixta el apoyo decidido del resto de los grupos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias.

¿Grupo Mixto? **(Pausa.)**

¿Grupo de Coalición Canaria? **(Pausa.)**

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Cardona.

El señor **CARDONA I VILA:** Muchas gracias, señor Presidente.

Vamos a fijar la posición de nuestro Grupo Parlamentario en relación a la proposición no de ley sobre la creación de un Consejo Asesor sobre drogas que presenta el Grupo Parlamentario Socialista.

Como se recoge en la exposición de motivos de la citada proposición, existe ya, por iniciativa de la Delegación del Gobierno en el Plan Nacional sobre Drogas, una coordinadora que agrupa a las ONGs que desarrollan actuaciones en el marco de las drogodependencias. Y, efectivamente, estamos de acuerdo en potenciar a estas organizaciones. Sin embargo, muchas de ellas desarrollan sus actividades exclusivamente en el ámbito local o en el autonómico, por lo que no pueden participar de forma directa ni en la coordinadora existente ni en el Consejo que se propone crear.

Por otra parte, es muy discutible que el papel asesor del Consejo que se propone tenga que estar protagonizado

fundamentalmente y sólo por las ONGs y no también por organizaciones de otro tipo, incluyendo los órganos de las Administraciones públicas.

Aun cuando no existe un consejo asesor como el que se propone, existe una comisión interautonómica, integrada por los coordinadores autonómicos de drogodependencias de todo el Estado, que colabora con los órganos de dirección de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, y los coordinadores autonómicos de drogodependencias, a su vez, facilitan también la comunicación con las entidades que actúan en su territorio de referencia.

Por todas esas razones, y en consecuencia, no creemos oportuno apoyar la proposición no de ley que se nos presenta.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Senador.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Diputada Moneo Díez.

La señora **MONEO DÍEZ:** Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, como han expuesto los portavoces de los grupos que han intervenido con anterioridad, el problema de la droga, la lucha que desde todos los ámbitos de la sociedad se articula para la resolución de este grave problema, no sería efectiva sin la participación en la misma de aquellas organizaciones que dedican el mayor de los esfuerzos en conseguir de la sociedad el rechazo firme y contundente contra esta auténtica lacra social.

Por todo ello, desde el Grupo Parlamentario Popular, y, cómo no, desde la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, no vamos a discutir la importancia que tiene la coordinación y articulación entre las diferentes Administraciones responsables y las diferentes asociaciones, ONGs y demás colectivos que trabajan en la erradicación y la lucha contra la droga. Son múltiples las estructuras de coordinación actualmente existentes. Estructuras que, en ocasiones, han sufrido una total paralización, incluso de años, y cuyo funcionamiento ha sido agilizado durante este último año por el Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. De hecho, la Comisión Interministerial, creada en el año 1985, no se reunía desde 1991, y tuvo su primera reunión en fechas recientes. También han sido varias las reuniones interautonómicas en los últimos meses, que han dado como fruto un documento sobre criterios de homologación de programas de prevención, a la que tanta importancia se le da en el nuevo Plan de Medidas de Lucha contra la Droga. Asimismo, también han sido frecuentes los contactos con ONGs, asociaciones y organismos que trabajan en el ámbito que nos ocupa.

Por lo tanto, no es el Grupo Parlamentario Popular el que tiene que demostrar su interés en la participación y colaboración de estos colectivos con la Administración. Ahora bien, lo que sí cuestionamos y cuestionaremos es la creación de órganos inoperantes y faltos de contenido, o, cuando menos, poco fluidos en su convocatoria y trabajos y que, en definitiva, sólo sirven para cubrir un expediente de cara a la sociedad.

Ya al hilo de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, en la que se insta al Gobierno a la creación de un Consejo Asesor sobre drogas, hemos de señalar que, tal y como sus señorías conocen, actualmente existe una Comisión Mixta entre la coordinadora de ONGs y la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas cuyo objetivo es establecer un sistema de trabajo conjunto, en aspectos relativos a la demanda de drogas, entre la Administración y la coordinadora de ONGs de ámbito nacional que intervienen en drogodependencias, y donde, a nuestro juicio, se cumplen perfectamente los objetivos de coordinación y participación de aquellos sectores sociales implicados en el área de las drogodependencias.

De hecho, esta coordinadora agrupa en estos momentos a 54 organizaciones de ámbito estatal, es decir, a organizaciones, en su mayoría, de mayor implantación y participación en este área. Por ello, creemos que las funciones que el Consejo Asesor sobre drogas, cuya creación solicita el Grupo Parlamentario Socialista, pudiera realizar quedan cubiertas perfectamente por la existencia de esta Comisión Mixta. Todo ello, sin valorar la dudosa operatividad de un órgano cuya heterogénea composición, tal y como la concibe el Grupo proponente, dificultaría su funcionalidad.

Por lo tanto, no creemos órganos inoperantes y, cuando menos, faltos de sentido; no creemos comisiones y luego no las aprovechemos; aprovechemos las estructuras de coordinación actualmente existentes y demos a las mismas el máximo apoyo, como así se está haciendo desde el Plan.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Diputada. **(El señor Boix Pastor pide la palabra.)**

Tiene la palabra, señoría.

El señor **BOIX PASTOR:** Con mucha brevedad, señor Presidente, simplemente para matizar o contestar a lo que ha dicho la portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Respecto de esos órganos inoperantes, como los ha calificado, y respecto de la posibilidad de constituir un Consejo Asesor donde participen todas las organizaciones no gubernamentales que día a día están trabajando para solucionar los problemas y que la sociedad, conjuntamente con nosotros, no los sufra, debo decir que en un informe del Ministerio del Interior, con fecha de 27 de enero, se propone la creación de un Consejo Asesor que actuará como elemento consultivo y estará integrado por miembros de los grupos sociales. Es decir, me resulta un poco inalcanzable entender la posible inoperancia —como la ha calificado el Grupo Parlamentario Popular— del Consejo Asesor cuya creación proponemos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Diputado.

¿Alguna otra intervención?

Tiene la palabra la señora Diputada.

La señora **MONEO DÍEZ:** Muchas gracias, señor Presidente.

Contestando a la intervención del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, he de recordarle que hablo de inoperancia porque tenemos organismos que durante años han estado paralizados, y no ha sido precisamente el actual Delegado del Gobierno para el Plan Nacional el que ha mantenido una Comisión Interministerial paralizada durante casi cinco años.

En cuanto al Consejo Asesor, que es el tema que nos ocupa, es cierto que en el año 1993, el Partido Socialista, en su programa electoral hacía referencia a la creación de un Consejo Asesor en el que participarían asociaciones de ayuda a toxicómanos, juveniles, de vecinos, sindicales, medios de comunicación, etcétera. Compromiso que ellos establecieron en el año 1993 y que incumplieron, incluso el Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre la Droga, señor López Riaño, a preguntas del señor Robles, adujo necesitar tiempo para reflexionar sobre la creación de este Consejo Asesor. Incluso adujo también razones de índole presupuestaria. Por tanto, la inoperancia parte del año 1993, cuando se pudo crear ese Consejo Asesor y no se hizo. Lo que nosotros decimos es que en este momento hay un órgano que suple esas funciones y que no queremos una duplicidad de órganos para sólo lavar la cara frente a la sociedad.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE:** Concluido el debate, se procede a la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

El señor **MARTINÓN CEJAS:** Señor Presidente, me parece que el Reglamento obliga a que se comuniquen las sustituciones que se hayan podido producir en el seno de la Comisión y existe una disposición conjunta de las Mesas en el sentido de que la sustitución de Diputados debe hacerse por Diputados y la de Senadores por Senadores.

Me gustaría que el señor Presidente ratificara que se ha realizado de esa forma, si es que se ha producido alguna sustitución por parte del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PRESIDENTE:** La única noticia que tengo es la de que en una Comisión Mixta, avisando a la Presidencia con la suficiente antelación —cosa que se ha hecho—, se puede sustituir un miembro de la Comisión por alguien que no lo sea. No sé si efectivamente existe, pero se han producido dos o tres sustituciones de Diputados por Diputados. En consecuencia, parece que es correcto.

— SOBRE PROGRAMAS EN ZONAS DE ALTO RIESGO EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PREVENTIVA EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA DROGADICCIÓN. (S. 663/000013; C. D. 161/000271.)

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos al punto siguiente, proposición no de ley sobre programas en zonas de alto riesgo en el marco de la política preventiva en materia de lucha contra la drogadicción.

Para su defensa, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, el señor Gago López, que es el proponente.

El señor **GAGO LÓPEZ:** Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para la defensa de la proposición no de ley sobre programas en zonas de alto riesgo en el marco de la política preventiva en materia de lucha contra la drogadicción.

Con ello pretendo, de una forma modesta, contribuir a la ingente tarea del estudio del problema de la droga y de sus posibles soluciones, a la vez que continuar el trabajo realizado por este Grupo Parlamentario que, en fechas pasadas, presentó otra proposición no de ley, que fue aprobada por unanimidad, relativa a la utilización de los bienes inmuebles adjudicados al Estado en virtud de sentencias firmes recaídas en procesos de narcotráfico u otros delitos conexos.

Cierto es que la citada proposición no de ley aprobada incidía en los problemas de la rehabilitación y la reinserción social y laboral de los drogodependientes. La presente se encuadra en las políticas de prevención de esas drogodependencias, pero ambas estudian problemas y proponen soluciones para los males provocados por uno de los delitos más graves que atentan contra la sociedad: el narcotráfico.

Si conocido es por todos que uno de los males de este país, difícil de erradicar, es el desempleo y, más aún, el juvenil, debemos imaginar, sin realizar un excesivo esfuerzo, las consecuencias tan negativas que tiene este fenómeno cuando se asocia en las zonas de alto riesgo a la existencia de los delitos de narcotráfico. En estas zonas las dificultades para que los jóvenes puedan conseguir un trabajo que les permita autonomía económica, crear una familia y realizarse profesional y personalmente, se ven agudizadas por la acumulación de problemas sociales, que provocan un mayor consumo de drogas, cuando no una implicación personal en la colaboración o comisión de los delitos a ellas referidos.

Es por ello por lo que se hace necesario promover la puesta en marcha de programas de prevención contra el consumo de drogas, que eviten los peligros mencionados, más evidentes y palpables en las zonas de alto riesgo, aquellas fuertemente castigadas por la terrible lacra social del narcotráfico, estableciendo como mínimo los que se refieren a los siguientes aspectos: Áreas social y educativas, dotando de medios a los servicios sociales de base para que tengan más posibilidades a la hora de detectar los problemas que puedan generar drogodependencias y más eficacia en la aplicación de las soluciones, y a los gabinetes de apoyo y ayuda a los centros escolares, con el fin de corregir el absentismo y el fracaso escolar; a las de formación y empleo, potenciando, en colaboración con el INEM, las

demandas de empleo dirigidas a los jóvenes y dando prioridad a la creación y puesta en funcionamiento de escuelas-taller y casas de oficio, que estimulen el interés por la preparación necesaria para el acceso al mercado de trabajo; a las de formación y asesoramiento de las policías locales, que deben de dirigir sus esfuerzos, no sólo a la persecución y represión del delito, sino también a la prevención de las drogodependencias; a estimular y a apoyar las iniciativas comunitarias, especialmente las de las organizaciones juveniles, para el fomento del voluntariado social y formación de mediadores, poniendo a disposición los instrumentos necesarios e imprescindibles para el cumplimiento de sus objetivos, en el ánimo de mantener el espíritu altruista de sus miembros y evitar la frustración que supone la falta de medios; a coordinar los esfuerzos inversores de las distintas administraciones públicas, con el fin de conseguir que en estas zonas de riegos, castigadas por el narcotráfico, se establezcan las condiciones óptimas que permitan una dinamización de los sectores comercial e industrial radicados en ellas, de forma que con su consolidación y crecimiento se mantengan y generen nuevos puestos de trabajo y se posibilite una mejor respuesta a la competencia desleal que supone el blanqueo de dinero.

En este sentido, se hace necesario potenciar la creación de suelo industrial de iniciativa pública, asequible y atractivo en el precio para el inversor privado que proyecte establecer sus empresas, así como la mejora de las infraestructuras en general y las de comunicación en particular, condición imprescindible para alcanzar una mejor competitividad. Por último, también deben de coordinarse las inversiones dirigidas a procurar y facilitar el ejercicio de actividades culturales y deportivas porque suponen una alternativa deseable a la costumbre negativa del ocio en la calle, sin más ocupación que contemplar el paso del tiempo.

Para terminar, entendemos que las zonas de riesgo necesitan un esfuerzo adicional, que las medidas de prevención deben desarrollarse prioritariamente allí donde el peligro de la drogodependencia se hace más patente, que las administraciones públicas deben comprometerse en la puesta en macha de estas medidas, más allá de su teórica formulación o enumeración y que, en atención a todo ello, esta Comisión debe instar al Gobierno en el sentido de la proposición no de ley, objeto de este debate, para lo cual pedimos, señorías, su voto favorable.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias.

A continuación, para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Faraldo Botana.

La señora **FARALDO BOTANA:** Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular para la defensa de la enmienda de modificación que se ha presentado a esta proposición no de ley.

Entendemos, y así lo constataba el Delegado para el Plan Nacional de Droga en su comparecencia ante esta Comisión, que el reto más importante e inmediato con el que nos encontramos es el desarrollo del concepto de prevención, y que deberemos recoger como instrumentos adecuados para llevar a cabo una labor de prevención la escuela, la familia y los medios de comunicación. Ello, sin perder de vista la pieza fundamental que supone a la hora de ejecutar proyectos y programas, las Comunidades Autónomas.

El Delegado decía en aquella comparecencia que el Plan Nacional es, en cierta medida, un plan de planes y, por tanto, no puede ignorarse la fuerza que deben de seguir teniendo las Comunidades Autónomas. En este sentido, hablaba de relanzar la cooperación con las Comunidades Autónomas, que se ha visto relanzada, como ya se ha puesto aquí de manifiesto, en tres reuniones que han seguido a su comparecencia, en las cuales se ha llegado a la homologación de programas de prevención aprobados por todas las Comunidades Autónomas.

En cuanto a las zonas de actuación preferente a que hacía referencia esta proposición, el Ministro de Interior, en su comparecencia para explicar las medidas de lucha contra la droga ante esta Comisión, establecía que, sin lugar a dudas, el índice del consumo de drogas y situaciones socioeconómicas determinadas deben ser parámetros esenciales para determinar dónde hay que introducir proyectos de prevención de estas características.

Por todo ello, mi Grupo considera que la proposición no de ley que hoy presenta el Grupo Parlamentario Socialista sobre programas en zonas de alto riesgo en el marco de la política preventiva en materia de lucha contra la drogadicción coincide en gran medida con una serie de actuaciones que se están desarrollando desde la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en colaboración, no sólo con las Comunidades Autónomas, sino también con otros Departamentos de la Administración central.

En concreto, y en relación con los cinco tipos de programas que la citada proposición dispone, paso a referir lo siguiente: en cuanto al primer punto, como ya conoce esta Comisión, con fecha 19 de noviembre de 1996 se firmó un Protocolo de colaboración entre los Ministerios de Educación y Cultura, Sanidad y Consumo e Interior para promover la educación para la salud.

Además del marco amplio y flexible que constituye este Protocolo, deberíamos destacar las propuestas de intervención concreta, entre ellas, la realización de un proyecto-piloto de prevención de las drogodependencias en centros educativos de actuación preferente, considerando zonas de actuación preferente aquellas que reúnan unas condiciones económicas, sociales y sanitarias que precisen el reforzamiento de una acción educativa compensadora para el progreso educativo de los alumnos escolarizados en su ámbito. Además —y el señor Ministro hacía referencia a ello en su comparecencia en esta Cámara—, este Protocolo tendrá una adenda, que se firmará en los próximos días, que dedica un epígrafe completo al desarrollo de proyectos experimentales de prevención de drogodependencias en zonas de población con déficit socioeconómicos y culturales.

En lo que al segundo punto se refiere, existe un Convenio entre el Ministerio del Interior y el INEM que tiene por

objetivo la inserción sociolaboral de los drogodependientes en procesos de rehabilitación, y que, entre otras actividades, prevé la reserva de plazas en escuelas-taller y casas de oficio, así como la incorporación de estos drogodependientes a las actividades y cursos de formación programados por el INEM, Convenio que contempla asimismo la participación y colaboración de las Comunidades Autónomas en estas actividades a través de sus respectivos planes de drogas.

Con respecto al tercer punto, que nos habla de los programas de prevención desarrollados en colaboración con la Policía, tenemos que decir que las Comunidades Autónomas vienen realizando una variada gama de programas de prevención en relación con la Policía local y autonómica allá donde existe. Además, la Dirección General de Policía ha creado unas unidades de Policía de proximidad que responden a criterios de incardinación en la estructura de los barrios, estrecha colaboración con los ciudadanos y colaboración con las Policías locales, como refleja el Acuerdo firmado por la Federación Española de Municipios y Provincias, colaboración con la que se intenta prevenir el pequeño delito y en la que coincide la actuación de esta Policía de proximidad en aquellas ciudades en que el delito de menudeo es más importante.

Respecto al cuarto punto cabría señalar que los diferentes programas comunitarios de fomento del voluntariado social y de formación de mediadores que se realizan en el ámbito de las Comunidades Autónomas cuentan con apoyo técnico y financiación, tanto de las propias Comunidades Autónomas, como del Plan Nacional. Durante 1996 se han concedido 300 subvenciones por un importe de 425 millones de pesetas para estos programas desde el Plan Nacional.

Finalmente, y en lo que al último tipo de programas se refiere, la proposición no de ley, por su naturaleza y amplitud, trasciende el ámbito de competencias propias del Plan, y así lo reconocía el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la comparecencia del Ministro ante esta Comisión cuando hablaba de que para prevenir la droga sería bueno construir polideportivos. Estamos de acuerdo, pero la verdad es que eso no es competencia del Plan Nacional sino de las Comunidades Autónomas. Por ello, mi Grupo considera que, aun estando de acuerdo con el fondo de la proposición, lo cierto es que se trata de actuaciones que se están llevando a cabo, con lo cual siempre tendremos que tener en cuenta las competencias propias de las Comunidades Autónomas.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Veo que no están presentes ni el portavoz del Grupo Mixto, ni el de Coalición Canaria, ni el del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

El señor **CARDONA I VILA:** Señor Presidente, quisiera muy brevemente fijar la posición de nuestro Grupo en relación con esta proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista.

Entendemos que, si bien es cierto que hay circunstancias como pueden ser el desempleo juvenil y otros factores sociales que inciden en la drogadicción aunque no de una manera absoluta y definitiva ni tan sólo sobre el consumo de drogas, lo mismo cabe decir de determinadas zonas o territorios donde confluyen diferentes factores de riesgo que pueden favorecer o agravar la problemática relacionada con el consumo de drogas pero también con otros factores sociales.

No obstante, no nos parece oportuno calificar de zonas de alto riesgo las áreas territoriales del Estado donde el paro juvenil y otros problemas sociales tienen una mayor incidencia. A pesar de ello, no vemos tan claro la necesidad de programas de actuación específicos en estas zonas atendiendo de manera especial a los más jóvenes. Por el contrario, entendemos que es más oportuno dirigir estas intervenciones preventivas de una forma inespecífica hacia el conjunto de la población.

Creo que ya hemos dicho que uno de los estereotipos que tenemos que alejar de nuestra sociedad es aquel de: juventud es igual a droga. Eso no es cierto. Ése es uno de los estereotipos en contra del cual ha estado siempre esta Comisión Mixta aunque se vuelve a incidir en lo de jóvenes-droga, droga-jóvenes.

Por tanto, nosotros creemos más en ese conjunto de medidas inespecíficas para el conjunto de la población, intensificándolas, eso sí, no en los territorios ni en las zonas, sino en los entornos más complejos siempre dentro de un contexto socioeconómico.

Tampoco parece que las políticas de acción social, formación de empleo, fomento del voluntariado o inversión pública dirigidas a estas áreas tengan que ir prioritariamente orientadas a un objetivo específico de prevención de las drogodependencias. Hay otros problemas sociales implicados ahí, evidentemente. Sin embargo, no tenemos objeción alguna al hecho de que la Administración del Estado colabore con las Comunidades Autónomas en las actuaciones propuestas, siempre y cuando estas actuaciones se inscriban en las áreas que son competencia de las Comunidades Autónomas.

Dicho esto, y habiéndose presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Popular que de ser aceptada mejoraría en cierta medida algunas de las objeciones que hemos planteado y, sobre todo, en aras al consenso político, siempre deseable en este tema, anuncio que votaríamos a favor de esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Senador.

Tien la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista para manifestar si acepta o no la enmienda.

El señor **GAGO LÓPEZ:** Muchas gracias, señor Presidente.

Siguiendo el llamamiento de esta Comisión de estudio del problema de las drogas hacia el consenso, quisiera decir que sí vamos a aceptar la enmienda, que, por otro lado, modifica parcialmente algunos párrafos del enunciado de

la proposición no de ley en su parte resolutiva en tanto que el resto es absolutamente idéntico al que se había redactado.

En cuanto a la primera modificación, en lugar de que se dijera: «El Congreso de los Diputados insta...», debería mantenerse la expresión: «La Comisión Mixta para el estudio del problema de las drogas insta...» puesto que es esta Comisión la que va a determinar este acuerdo de aprobación de la proposición no de ley.

En otro orden de cosas la portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha querido dejar claro —y así lo hace a través de la modificación— que algunas de las medidas que nosotros proponemos ya se vienen realizando. Yo confío en que así sea. Precisamente, me cabe el honor de ser Alcalde de un municipio ubicado en una zona muy castigada por este fenómeno de la droga, Villagarcía de Arosa, población de la comarca de Arosa que creo todo el mundo conoce, pero los ciudadanos de allí aún no sentimos los beneficios de estas medidas que espero lleguen cuanto antes.

En todo caso, quisiera señalar que la proposición no de ley fue presentada el día 27 de noviembre y que el Plan de medidas para luchar contra las drogas fue presentado el día 24 de enero, motivo por el que yo no sabía si íbamos a coincidir o no en ese sentido con el Gobierno, coincidencia de la que ahora nos alegramos.

Por último, quiero decirle al portavoz de CiU que aquí el único que ha dicho que joven es igual a droga ha sido precisamente él. Nosotros no hemos manifestado tal cosa. Hemos dicho simplemente que hay un problema grave de empleo juvenil que se agrava con otras consecuencias en algunas zonas de riesgo castigadas por esa lacra social que es el narcotráfico.

Muchas gracias. **(El señor Cardona i Vila pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Senador Cardona.

El señor **CARDONA I VILA:** Por alusiones. Yo no he dicho nada sobre ese estereotipo. Lo dice el informe de la Comisión Mixta. Dice que hay que huir de los estereotipos. Uno de ellos era éste. Por tanto, sólo he hecho mención al informe que la Comisión Mixta emitió en la pasada legislatura. Quede claro.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Hay una duda. Se acepta la enmienda, pero parece ser que por el portavoz del Grupo Socialista se pretende la siguiente modificación. En vez de: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno...», que se diga: «La Comisión Mixta insta al Gobierno...»

¿Se aprueba? **(Asentimiento.)**

Se levanta la sesión.

Eran las catorce horas y cinco minutos.